

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL
DÍA 30 DE ABRIL DE 2026.**

Alcalde:

D. Fernando Priego Chacón

Tenientes de Alcalde:

D. Francisco de Paula Casas Marín.

D. Felipe José Calvo Serrano.

D. Guillermo González Cruz.

D^a. Carmen Cuevas Romero

D^a. Encarnación Priego Jiménez.

D. Alfonso Luis Vergillos Salamanca.

No asiste/excusa su asistencia:

D^a. María de la Sierra Sabariego Padillo.

Sr. Interventor de Fondos Acctal.

D. Antonio Ortiz García.

Secretaria Accidental:

D^a. Ascensión Molina Jurado

En la ciudad de Cabra, siendo las doce horas y cincuenta minutos (12:50h) del día treinta de abril de dos mil veintiséis, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Fernando Priego Chacón, asistidos por mí, la Secretaria Acctal., se reunieron en el despacho de Alcaldía los señores y señoras que al margen se expresan a fin de celebrar sesión ordinaria de Junta de Gobierno Local, en primera convocatoria, con el siguiente Orden del día:

- 1.-APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 24 DE ABRIL DE 2026.
- 2.-SOLICITUD DE LEGALIZACIÓN DE LA ACTUACIÓN DISCONFORME, CON CARÁCTER EXCEPCIONAL Y EN APLICACIÓN DEL PRINCIPIO DE PROPORCIONALIDAD Y LICENCIA DE PRIMERA OCUPACIÓN, DE EDIFICIO SITO EN C/ ANTONIO POVEDANO (GEX 2025/9218).
- 3.-PROPUESTA DE LA CONCEJAL DELEGADA DE FERIA Y FIESTAS RELATIVA A APROBACIÓN DE LAS BASES REGULADORAS PARA LA CONCESIÓN Y USO DE CASETAS PARTICULARES PARA LA FERIA DE SAN JUAN 2026 (GEX 2026/12383).
- 4.-PROPUESTA DE LA ALCALDÍA SOBRE CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL ILMO. AYUNTAMIENTO DE CABRA Y LA ASOCIACIÓN DE EMPRESARIOS "FERIANTES DE CÓRDOBA" PARA EL AÑO 2026 (GEX 2026/11856).
- 5.-PROPUESTA DE LA CONCEJAL DELEGADA DE CULTURA SOBRE CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL ILMO. AYUNTAMIENTO DE CABRA Y LA ASOCIACIÓN DE PINTORES EGABRENSES "GARCIA REINOSO" PARA EL DESAROLLO DE LA XXII ESCUELA DE ACUARELA "CIUDAD DE CABRA" 2026 (GEX 2026/12506).
- 6.-SOLICITUD DE OCUPACIÓN DE LA VÍA PÚBLICA CON "YINCANA MATEMÁTICA DE LOS INSTITUTOS DE SECUNDARIA DE LA LOCALIDAD". (GEX 2026/10860).
- 7.-ASUNTOS DE URGENCIA.
8. RUEGOS Y PREGUNTAS.



Código seguro de verificación (CSV):

C7F6 5783 1B80 219E 85AE



C7F657831B80219E85AE

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.eu

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 05-05-2026

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 06-05-2026

Abierto el acto por la Presidencia, se trataron los asuntos relacionados anteriormente:

1.-APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 24 DE ABRIL DE 2026.

Dada cuenta del borrador del acta epigrafiada sin que se produzcan sobre él objeciones de clase alguna, la Junta de Gobierno Local, por UNANIMIDAD de todos los miembros presentes en la sesión, ACUERDA PRESTAR APROBACIÓN al acta enunciada, de fechas 24 de abril de 2026.

2.-SOLICITUD DE LEGALIZACIÓN DE LA ACTUACIÓN DISCONFORME, CON CARÁCTER EXCEPCIONAL Y EN APLICACIÓN DEL PRINCIPIO DE PROPORCIONALIDAD Y LICENCIA DE PRIMERA OCUPACIÓN, DE EDIFICIO SITO EN C/ ANTONIO POVEDANO (GEX 2025/9218).

Se dio cuenta de la instancia suscrita por D. Francisco Javier Muñoz Aguilar, en representación de D. Francisco Romero Fernández, con DNI: [REDACTED], registrada telemáticamente en este ayuntamiento con el nº 013/RET/E/2026/618, de fecha 16-01-2026, (expdte. Gex 2025/9218), por la que solicita la legalización de la actuación disconforme, con carácter excepcional y en aplicación del principio de proporcionalidad, procediendo tras ello a emitir la licencia de primera ocupación o a validar la declaración presentada, en edificio sito en C/ Antonio Povedano, [REDACTED] de esta localidad.

Visto en informe técnico favorable condicionado emitido al efecto por el arquitecto técnico municipal con fecha 21-04-2026, que consta en el expediente administrativo de referencia.

Visto el informe jurídico expedido por la Secretaría General, con fecha 29-04-2026, que igualmente obra en el expediente administrativo de referencia.

La Junta de Gobierno Local, por UNANIMIDAD de todos los miembros presentes en la sesión, ACUERDA APROBAR a D. Francisco Romero Fernández la legalización de las actuaciones enunciadas anteriormente, con base en el informe técnico aludido más arriba, del que se adjuntará una copia al interesado junto a la notificación del presente acuerdo.

3.-PROPUESTA DE LA CONCEJAL DELEGADA DE FERIA Y FIESTAS RELATIVA A APROBACIÓN DE LAS BASES REGULADORAS PARA LA CONCESIÓN Y USO DE CASETAS PARTICULARES PARA LA FERIA DE SAN JUAN 2026 (GEX 2026/12383).

Se dio cuenta de la propuesta enunciada, fechada el día 29-04-2026, del siguiente tenor:

“A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL,

BASES REGULADORAS PARA LA CONCESION Y USO DE CASETAS PARTICULARES PARA LAS FERIA DE SAN JUAN 2026.

La Concejala Delegada de Feria y Fiestas tiene a bien proponer a la Junta de Gobierno Local para su aprobación, si procede, las bases reguladoras para la concesión y uso de casetas particulares para las Feria de San Juan 2026.

Hay que indicar que estas bases se mantienen en los mismos términos que el año anterior.

*Firmado electrónicamente en la fecha de la firma.
LA CONCEJALA DELEGADA DE FERIA Y FIESTAS,
Fdo.: MARÍA ROSARIO LAMA ESQUINAS.”*

Asimismo se informó de las bases reguladoras para la concesión y uso de casetas para las fiestas de San

Código seguro de verificación (CSV):

C7F6 5783 1B80 219E 85AE



C7F657831B80219E85AE

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.eu

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 05-05-2026

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 06-05-2026

Juan 2026 que obran en el expediente.

La Junta de Gobierno Local, por UNANIMIDAD de todos los miembros presentes en la sesión, ACUERDA APROBAR la propuesta de la Concejal Delegada de Feria y Fiestas referente a la aprobación de las Bases para la concesión y uso de casetas para la FERIA DE SAN JUAN 2026.

4.-PROPUESTA DE LA ALCALDÍA SOBRE CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL ILMO. AYUNTAMIENTO DE CABRA Y LA ASOCIACIÓN DE EMPRESARIOS "FRIANTES DE CÓRDOBA" PARA EL AÑO 2026 (GEX 2026/11856).

Se dio cuenta de la siguiente propuesta de Alcaldía, fechada el día 23-04-2026:

"PROPUESTA DE LA ALCALDÍA SOBRE CONVENIO EN MATERIA DE ORDENACIÓN DE ATRACCIONES DE FERIA ENTRE EL ILMO. AYUNTAMIENTO DE CABRA Y LA ASOCIACIÓN DE EMPRESARIOS "FRIANTES DE CÓRDOBA" PARA EL AÑO 2026.

El Alcalde que suscribe tiene el honor de presentar para su estudio y aprobación, si procede, a la Junta de Gobierno Local, el Convenio de colaboración entre el Ilustrísimo Ayuntamiento de Cabra y la Asociación de Empresarios Friantes de Córdoba para el año 2026.

Firmado electrónicamente en la fecha de la firma.

*EL ALCALDE-PRESIDENTE,
Fdo.: FERNANDO PRIEGO CHACÓN"*

Visto el contenido del borrador del citado convenio, del siguiente tenor:

"CONVENIO EN MATERIA DE ORDENACIÓN DE ATRACCIONES DE FERIA ENTRE EL ILMO. AYUNTAMIENTO DE CABRA Y LA ASOCIACIÓN DE EMPRESARIOS FRIANTES DE CÓRDOBA PARA EL AÑO 2026

En Cabra (Córdoba), a veintisiete de abril de dos mil veintiseis,

REUNIDOS

De una parte, D. FERNANDO PRIEGO CHACÓN, con D.N.I.: [REDACTED] en su condición de ALCALDE-PRESIDENTE DEL ILMO. AYUNTAMIENTO DE CABRA, con domicilio en Plaza de España nº 14 y C.I.F. P-1401300-G, en nombre y representación del mismo, adelante Ayuntamiento.

Y de otra parte, D. JUAN ORELLANA LUCENA, con D.N.I. nº [REDACTED] Presidente de la Asociación de Empresarios Friantes de Córdoba, con domicilio en C/ Francisco de Paula Canalejas [REDACTED] de Lucena y C.I.F. G-[REDACTED] en nombre y representación de la misma, en adelante Asociación.

Ambas partes actúan en el ejercicio de sus respectivos cargos y se reconocen plena capacidad para obrar y suscribir el presente convenio, en base a las siguientes

CLÁUSULAS

PREVIA.- *El presente convenio se encuadra dentro de la modalidad de autorización administrativa de ocupación temporal de la vía pública por periodo no superior a los días de feria (incluidos los necesarios para montar y desmontar las atracciones) durante la celebración de las Fiestas del Barrio de Belén, Fiestas de las Huertas Bajas, Feria de San Juan, Fiestas de la Barriada Virgen de la Sierra, Real Feria y Fiestas de Septiembre y Fiestas de Navidad. En ningún caso tendrá la naturaleza de concesión administrativa ni supondrá un compromiso de duración indeterminado para cualquiera de las partes.*

Código seguro de verificación (CSV):

C7F6 5783 1B80 219E 85AE



C7F657831B80219E85AE

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.eu

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 05-05-2026

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 06-05-2026

PRIMERA.- Es objeto de este convenio el ceder el uso de la ocupación de la vía pública a la Asociación para la organización de las atracciones mecánicas y establecimientos de venta ambulante instalados en nuestra ciudad con motivo de las siguientes fiestas: Barrio de Belén, Huertas Bajas, Feria de San Juan, Barriada Virgen de la Sierra y Real Feria y Fiestas de Septiembre, durante el año 2026.

La instalación de las atracciones de feria en el Barrio de Belén, Huertas Bajas y Barriada Virgen de la Sierra se realizará según se acuerde entre la Asociación de Vecinos de cada Barrio y la Asociación de Empresarios Feriantes, con el visto bueno del Ayuntamiento. Y la instalación de las atracciones en la Feria de San Juan, en la Real Feria y Fiestas de Septiembre y en las Fiestas de Navidad la realizará la Asociación con el visto bueno del Ilmo. Ayuntamiento de Cabra.

En el caso de que alguna de las festividades incluidas en el presente convenio no llegue a celebrarse por cualquier causa o no hubiera atracciones suficientes para llevar a cabo la feria, las obligaciones y derechos vinculados a dicha festividad quedarán sin efecto, sin que ello genere derecho a compensación alguna entre las partes.

2ª.- La Asociación ingresará por la utilización del dominio público durante el año 2026 mediante transferencia al Ayuntamiento la cantidad de 9.500 €. El 50% de la cantidad 4.750 € se realizará antes del 19 de junio de 2026 y los otros 4.750 € se ingresarán antes del día 28 de agosto de 2026.

El obligado tributario al pago de la tasa será, en todo momento, la Asociación, quien podrá establecer los mecanismos internos para repercutir, en la forma que estime conveniente, la correspondiente cuota a cada uno de los empresarios feriantes participantes.

El Ayuntamiento dispondrá de 15 tiques por atracción para repartir por Cáritas a la población más desfavorecida, tanto para la Feria de San Juan como para la Real Feria y Fiestas de Septiembre, válidos para todos los días y todas las atracciones que se instalen en ambas fiestas, excepto para los dos "Días del Niño" especificados en la cláusula 6ª de este contrato.

3ª.- La organización y distribución en los espacios públicos de dominio municipal responderá en todo momento a las exigencias legales establecidas en la materia y contemplarán las medidas de seguridad y evacuación propias de estos eventos y no podrán entrar en colisión con derechos de terceros.

El Ayuntamiento determinará las áreas de ocupación y la tipología de las atracciones a instalar en dichos espacios. Siendo de la Asociación la capacidad de distribuir las parcelas en las que se dividan las áreas. En la adjudicación de parcelas se reconocerá la antigüedad de los empresarios en las ferias y verbenas egabrenses.

4ª.- Se creará una Comisión bilateral, Ayuntamiento-Asociación, que podrá reunirse un mes antes y al finalizar cada feria con objeto de planificar las actuaciones oportunas.

5ª.- La Asociación distribuirá la totalidad de los terrenos que componen el Recinto Ferial, así como los utilizados para la celebración de las Fiestas reseñadas en el apartado 1º de este contrato, siguiendo las directrices del Ayuntamiento, asimismo, si en los repartos de las citadas ferias se presentaran personas interesadas en instalar nuevas atracciones y si el terreno lo permitiese, se ampliaría el número de atracciones a instalar.

El Ayuntamiento se cerciorará expresamente de la no ocupación o bloqueo de las salidas de emergencia, accesos de discapacitados y otros elementos de especial atención; pudiendo, en caso contrario, actuar en la forma que se estime conveniente para solucionar de inmediato esta infracción.

6ª.- La Asociación se comprometerá para la Feria de San Juan (24 de Junio) y Fiestas de Septiembre (3 de septiembre) a realizar un "Día Popular para el Niño", fijando un precio popular en todas las atracciones. Los citados días se incluirán en los Programas Oficiales de Feria.

En caso de que se decida, por común acuerdo entre ambas partes, modificar alguno de estos dos "Días Populares para el Niño", podrá estipularse sin necesidad de firmar un nuevo convenio.

Igualmente estos dos días más el 6 de septiembre, las atracciones de feria funcionarán de 20 a 22 h. sin música para favorecer el disfrute de todas las personas con algún tipo de trastorno de sensibilidad a los sonidos/ruidos, etc.

Código seguro de verificación (CSV):

C7F6 5783 1B80 219E 85AE

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.eu

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 05-05-2026
VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 06-05-2026



C7F657831B80219E85AE

Los precios de las atracciones instaladas en todas las fiestas relacionadas en la cláusula 1ª de este contrato deberán ser los mismos que en las localidades vecinas que tienen firmado convenio con la Asociación.

7ª.- El Ayuntamiento adquiere el compromiso de no conceder autorización para la ocupación del Recinto Ferial a ninguna atracción o puesto, ya que esta competencia es cedida a la Asociación. Si bien, en caso de incumplimiento por parte de algún feriante de sus obligaciones con el Ayuntamiento, recogidas en el presente contrato, éste se reserva el derecho de excluirlo en sucesivos años del reparto de los terrenos del ferial.

8ª.- En el caso, de que una vez distribuida la totalidad de las parcelas entre los Feriantes asistentes en años anteriores, hubiese quedado terreno sobrante, éste sería sorteado por la Asociación siguiendo las normas fijadas en los Estatutos de la misma.

9ª.- Si se produjese el caso de que algún feriante asistente en años anteriores faltara de una forma justificada, la Asociación sacaría su parcela a sorteo, manteniendo no obstante la antigüedad de la misma el feriante que bajo causa justificada hubiese probado su ausencia. La justificación será decidida en la Comisión bilateral de Seguimiento.

10ª.- Esta Asociación, tendrá el apoyo del Orden Público en el caso que éste fuese requerido por alguno de los Directivos encargados en la distribución de dicho Ferial. (Se entiende por apoyo del Orden Público todo aquel requerido en el caso de que hubiese algún sujeto que se instalara sin previa autorización de esta Asociación o no respetara las normas de montaje que se designaran para asegurar el buen funcionamiento del ferial, así como la seguridad del mismo).

11ª.- La Asociación estaría obligada a notificar a los asistentes a dicha feria de cualquier incidencia referente a la misma, así como los distintos días de pago, posibles sobrantes y normas.

12ª.- Todas las atracciones feriales deberán justificar mediante certificación técnica la idoneidad y buen funcionamiento del aparato.

Las diferentes atracciones y puestos instalados en el recinto ferial según el procedimiento establecido en el punto anterior deberán acreditar que se encuentran en perfectas condiciones de uso, cumpliendo todas las medidas de seguridad e inspecciones pertinentes, según la legislación vigente en esta materia. Asimismo, deberán remitir al Ayuntamiento antes del comienzo de cada feria, a través de la Asociación, la siguiente documentación por cada atracción o puesto:

- DNI o CIF del titular de la atracción.
- Alta en el régimen correspondiente de la Seguridad Social.
- Certificados de estar al corriente de pago con Seguridad Social y Hacienda.
- Copia de la póliza de seguro de responsabilidad civil y justificante de pago del recibo vigente en cada momento.
- Certificado de seguridad de la instalación, firmada por profesional competente.
- Certificado de extintores.
- Certificado de idoneidad de la instalación eléctrica.

La Asociación será responsable de verificar que las distintas atracciones y puestos que se instalen cumplen todas las medidas de seguridad vigentes y que se encuentran en cumplimiento con todas sus obligaciones legales, eximiendo al Ayuntamiento de cualquier incumplimiento en este sentido.

13ª.- Cuando la atracción ferial esté montada la Asociación entregará a la Delegación de Feria y Fiestas certificación técnica de todas y cada una de las atracciones. Esta certificación será a título individual y referente al montaje realizado en cada Feria. Esta documentación se entregará siempre antes de su puesta en funcionamiento y deberá estar redactada para cada feria de forma diferenciada.

Código seguro de verificación (CSV):

C7F6 5783 1B80 219E 85AE



C7F657831B80219E85AE

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.eu

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 05-05-2026
VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 06-05-2026

14ª.- Los industriales que concurran a las Fiestas de Junio y Septiembre, tendrán la obligación de permanecer instalados en el recinto ferial hasta el último día de la feria, a excepción de que alguna atracción, a través de la Asociación, solicite su salida un día antes y se dé el visto bueno desde la Delegación de Feria y Fiestas del Ilmo. Ayuntamiento de Cabra, así mismo solamente se permitirá la entrada al recinto ferial de camiones para desmontar las atracciones o puestos a partir de las 3 horas del día siguiente a la finalización de la Feria.

De la misma manera habrá que respetar la Ordenanza Municipal de "Protección de Medio Ambiente Urbano contra la emisión de ruidos y vibraciones" de 3 de junio de 2009 (B.O.P. nº 102), la Ordenanza Municipal de Parques y Jardines de 14 de junio de 2004 (B.O.P. nº 85) y la Ordenanza Municipal Reguladora de las Normas Básicas para la Convivencia Ciudadana y del Buen gobierno Local de 23 de enero de 2008 (B.O.P. nº 13). Igualmente se prohíbe la utilización de equipos de sonido en atracciones, puestos y casetas a partir de las 3 horas de la madrugada, debiendo ser apagada en su totalidad la música en todos ellos, salvo en el caso de los días de mayor afluencia de público en los cuales se podrán utilizar hasta las 5 horas de la madrugada, controlándose por las Fuerzas de Seguridad del Ayuntamiento de Cabra la citada medida, pudiéndose en el caso de incumplir lo pactado el cierre del negocio.

Por todo lo anteriormente expuesto, en el caso de que algún sujeto incumpliese esta cláusula, será excluido en lo sucesivo del reparto de los terrenos del ferial.

Ningún industrial podrá acceder antes de los días y ferias que a continuación se indican:

- Feria de San Juan: Entrada (montaje) día 16 de Junio a partir de las 17 h. y salida (desmontaje) antes de las 15 h. del día 28 de Junio.
- Feria de Septiembre: Entrada (montaje) día 25 de Agosto a partir de las 8 h. y salida (desmontaje) antes de las 15 h. del día 11 de Septiembre.

Queda terminantemente prohibida la instalación de camiones y vehículos de los empresarios feriantes en el recinto ferial.

15ª.- No se instalarán atracciones feriales con animales como elemento de tracción.

16ª.- La Asociación de Empresarios Feriantes se compromete a entregar una relación de todas las atracciones mecánicas y establecimientos de venta ambulante con 15 días de antelación a la celebración de cada feria.

17ª.- La Asociación gestionará la inclusión en la Feria de Junio y Septiembre de una atracción novedosa y atractiva como mínimo, siempre y cuando las circunstancias lo permitan.

18ª.- Se fija en este contrato la cuantía de CUATRO MIL QUINIENTOS EUROS (4.500 €) a abonar por la Asociación al Ayuntamiento para satisfacer y liquidar el consumo eléctrico de los negocios y atracciones de las ferias que se celebrarán durante el presente año 2026.

Igualmente, los industriales feriantes o su Asociación, pagarán el importe correspondiente al enganche eléctrico directamente a la empresa encargada de dicha gestión.

EL ALCALDE,
Fdo.: D. Fernando Priego Chacón.

EL VOCAL DE LA ASOCIACIÓN,
Fdo. D. Juan Orellana Lucena.

LA SECRETARIA ACCTAL.,

Fdo: Ascensión Molina Jurado."

La Junta de Gobierno Local, por UNANIMIDAD de todos los miembros presentes en la sesión, ACUERDA APROBAR la propuesta más arriba transcrita referente al Convenio de Colaboración entre el Ilmo. Ayuntamiento de Cabra y la Asociación de Empresarios Feriantes de Córdoba, para el año 2026.

Código seguro de verificación (CSV):

C7F6 5783 1B80 219E 85AE



C7F657831B80219E85AE

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.eu

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 05-05-2026

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 06-05-2026

5.-PROPUESTA DE LA CONCEJAL DELEGADA DE CULTURA SOBRE CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL ILMO. AYUNTAMIENTO DE CABRA Y LA ASOCIACIÓN DE PINTORES EGABRENSES "GARCIA REINOSO" PARA EL DESARROLLO DE LA XXII ESCUELA DE ACUARELA "CIUDAD DE CABRA" 2026 (GEX 2026/12506).

Se dio cuenta de la propuesta del Concejal Delegada de Cultura, fechada el día 28-04-2026, que presenta la siguiente literalidad:

"A la Junta de Gobierno Local

PROPUESTA DE LA TENIENTE DE ALCALDE CONCEJAL DELEGADA DE CULTURA RELATIVA A CONVENIO DE COLABORACIÓN CON LA ASOCIACIÓN CULTURAL DE PINTORES EGABRENSES "GARCIA REINOSO"

La Concejala Delegada de Cultura propone a la Junta de Gobierno Local, para su aprobación, si procede, el convenio de colaboración con la Asociación Cultural de Pintores Egabrenses "García Reinoso" para la realización de la XXII ESCUELA DE ACUARELA "CIUDAD DE CABRA" Curso 2025-2026, con un importe de 1.000 € (mil euros).

Se adjunta borrador convenio y propuesta previa.

Asimismo con carácter previo se solicita:

- > Informe jurídico de la Sra. Secretaria General.*
- > Informe crédito del Sr. Interventor de Fondos Acctal.*

*Firmado electrónicamente el día de la fecha
LA TENIENTE DE ALCALDE CONCEJAL DELEGADA DE CULTURA
M^a Sierra Sabariego Padillo"*

Visto el contenido del borrador del citado convenio, de la siguiente literalidad:

"CONVENIO CON LA ASOCIACIÓN CULTURAL DE PINTORES EGABRENSES "GARCIA REINOSO" PARA EL DESARROLLO DE SUS ACTIVIDADES DE LA XXII ESCUELA DE ACUARELA "CIUDAD DE CABRA" (2025-2026)

En Cabra, de de 2026

REUNIDOS

De una parte, el Ilmo. Sr. D. Fernando Priego Chacón, con DNI [REDACTED], Alcalde-Presidente del Ilmo. Ayuntamiento de Cabra, en nombre y representación del mismo elegido por acuerdo del Pleno, adoptado en sesión celebrada el día 17 de junio de 2023.

De otra, D^a. M^a Sierra de la Rosa López, con D.N.I. [REDACTED] mayor de edad, Presidenta de la Asociación Cultural de Pintores Egabrenses "García Reinoso" de Cabra, con C.I.F. n^o [REDACTED]

Ambas partes se reconocen mutua y recíprocamente la capacidad legal suficiente y necesaria para este acto y libremente:

EXPONEN

Es objeto de la Asociación Cultural de Pintores Egabrenses "García Reinoso" es el cultivo de las artes plásticas en nuestra localidad, especialmente por la alta demanda existente entre nuestra población de formación en técnicas como la acuarela. Para tal fin, se creó la Escuela de Acuarela "Ciudad de Cabra" que acoge a más de 60 pintores de nuestra ciudad y también de otros puntos de la geografía andaluza.

Código seguro de verificación (CSV):

C7F6 5783 1B80 219E 85AE



C7F657831B80219E85AE

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.eu

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 05-05-2026
VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 06-05-2026

El objeto del convenio queda justificada la competencia municipal en materia de fomento y promoción cultural.

Con la finalidad de garantizar esta actividad formativa, realizada desde la Asociación sin ánimo de lucro, el Ayuntamiento de Cabra y la Asociación Cultural de Pintores Egabrenses "García Reinoso" acuerdan celebrar el siguiente convenio de colaboración.

CLAÚSULAS

PRIMERA.- *El Ilustrísimo Ayuntamiento de Cabra colaborará económicamente con la actividad mediante la concesión de una subvención por valor de 1.000 euros (MIL EUROS). Dicha subvención está prevista nominativamente en el Presupuesto General del Ayuntamiento de Cabra para el ejercicio 2026 en la partida 48 destinada a Familias e Instituciones Sin Fines de Lucro de Subvenciones Nominativas, epígrafe económico 48309, programa 3341, y se destina al abono de los gastos de las actividades de la Escuela de Acuarela. El Ayuntamiento subvencionará como máximo el 80% del proyecto a subvencionar.*

En aplicación del apartado 2. del artículo 14 de la Ordenanza General Reguladora de la Concesión de Subvenciones del Ilmo. Ayuntamiento de Cabra, la cantidad a subvencionar se abonará de la siguiente manera:

- *75% en los 15 días siguientes a la formalización del presente Convenio (750 euros) teniendo en cuenta las disponibilidades del Ayuntamiento.*
- *25% en los 30 días siguientes a la justificación del importe total de la subvención (250 euros) teniendo en cuenta las disponibilidades del Ayuntamiento.*

2ª.- El Ilustrísimo Ayuntamiento de Cabra colaborará con la Asociación facilitando local donde celebrar las clases prácticas y teóricas en caso de que las inclemencias meteorológicas no permitan el desarrollo docente al aire libre. Será la Delegación de Cultura quien ponga a su disposición el lugar adecuado según disponibilidad.

3ª.- La Delegación de Cultura proporcionará soporte administrativo a la organización de la actividad en lo referente a convocatoria e inicio de curso. De igual forma, se compromete a publicitar la actividad en la programación o agenda cultural que dicha delegación edita.

SEGUNDA.- *La Asociación Cultural de Pintores Egabrenses "García Reinoso" se compromete a realizar las actividades que se describen a continuación:*

1ª.- A la organización de la actividad.

2ª.- A la organización de una exposición con una selección de los trabajos realizados durante el curso por los alumnos/as.

3ª.- A desarrollar actividades culturales sobre la pintura como conferencias, muestras o talleres. Estas actividades formarán parte de la programación de la Delegación de Cultura.

TERCERA.- DURACIÓN DEL CONVENIO.

Este Convenio anual no será prorrogable. El presente contrato tendrá vigencia desde el comienzo de la XXII Escuela de Acuarela hasta su fin el 31 de julio 2026.

CUARTA.- JUSTIFICACIÓN

Presentar antes del 31 de octubre del 2026 los documentos acreditativos de la justificación de la subvención que en concreto son los siguientes:

- *Instancia suscrita por el beneficiario dirigida al Sr. Alcalde, justificando la subvención,*
- *Memoria de la actividad realizada.*
- *Certificación expedida por el perceptor de que ha sido cumplida la finalidad para la cual se otorgó la sub-*

Código seguro de verificación (CSV):

C7F6 5783 1B80 219E 85AE



C7F657831B80219E85AE

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.eu

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 05-05-2026

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 06-05-2026

vención, conforme al proyecto presentado.

- Cuenta justificativa del gasto realizado.
- Facturas, nóminas, u otros documentos de valor probatorio en el tráfico jurídico mercantil o con eficacia administrativa originales, acompañados de fotocopia de los mismos.
- Justificantes de pago de las facturas o demás documentos de valor probatorio admitidos en el tráfico mercantil o con eficacia administrativa.

QUINTA- Se establece la obligación por parte de la Asociación Cultural de Pintores Egabrenses "García Reinoso" de reintegrar los fondos en el supuesto de incumplimiento de los requisitos y obligaciones establecidas para la concesión, y en todo caso, en los supuestos regulados en el artículo 37 de la Ley 38/2003, de 17 noviembre, General de Subvenciones, en los términos y condiciones en ella establecidas.

SEXTA- El presente convenio queda excluido de la aplicación del Real Decreto Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público. No obstante, se aplicarán los principios de esta ley para resolver las dudas que pudieran presentarse.

Se establece la compatibilidad de esta subvención con todas las subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad, procedentes de cualesquiera administraciones o entes públicos o privados.

En prueba de conformidad de cuando antecede, las partes firman por duplicado el presente convenio en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento.

FDO: FERNANDO PRIEGO CHACÓN
Alcalde de Cabra

FDO: M^a SIERRA DE LA ROSA LÓPEZ
Presidenta de la Asociación Cultural
de Pintores Egabrenses "García Reinoso"

FDO: ASCENSIÓN MOLINA JURADO
Secretaria General Acctal. Ayuntamiento."

Visto el informe del órgano gestos, fechado el día 28-04-2026, que obra en el expediente administrativo de referencia.

Visto igualmente el informe emitido por la Intervención municipal, con fecha 28-04-2026, que obra en el expediente referenciado.

Visto el informe jurídico elaborado por la Secretaría General, de fecha 29-04-2026, igualmente obrante en el expediente anteriormente citado.

La Junta de Gobierno Local, por UNANIMIDAD de todos los miembros presentes en la sesión, **ACUERDA APROBAR** la propuesta de la Concejala Delegada de Cultura relativa al Convenio con la Asociación Cultural de Pintores Egabrenses "García Reinoso" para el desarrollo de sus actividades de la XXII Escuela de Acuarela "Ciudad de Cabra" (2025-2026).

6.-SOLICITUD DE OCUPACIÓN DE LA VÍA PÚBLICA CON "YINCANA MATEMÁTICA DE LOS INSTITUTOS DE SECUNDARIA DE LA LOCALIDAD". (GEX 2026/10860).

Se dio cuenta de la instancia suscrita por D. Julián Castro Romero, con DNI: [REDACTED], en representación de los IES Dionisio Alcalá Galiano, Felipe Solís, Aguilar y Eslava y el centro Colegio San José –Escolapias, registrada telemáticamente de entrada en este Ayuntamiento con el nº 013/RET/E/2026/4017, de fecha 08-04-2026, (expdte. Gex 2026/10860), por la que solicita autorización para la realización de 4ª edición de la actividad "Yincana Matemática", dl día 22 de mayo de 2026, por diferentes localizaciones de la ciudad, en horario de 18:00h a 20:30h.

Código seguro de verificación (CSV):

C7F6 5783 1B80 219E 85AE



C7F657831B80219E85AE

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.eu

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 05-05-2026

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 06-05-2026

Visto el informe emitido al efecto por la Jefatura de la Policía Local, de fecha 27-04-2026, del siguiente tenor:

"NEGOCIADO: JEFATURA POLICIA LOCAL

Op: 6246/Inf: 6224

NÚMERO: _____

Rfcia.: 355/2026_fl

Fecha: 26/04/2026

Asunto: Rdo. Informe PRUEBA DEPORTIVA// IV GYMkana MATEMÁTICA INTERCENTROS

Interesado/a: INTERCENTROS SECUNDARIA DE LA LOCALIDAD.-

INFORME DEL SR. OFICIAL-JEFE ACCTAL. DE POLICÍA LOCAL

Vista por el Oficial Jefe Acctal. de Policía Local que suscribe la solicitud de informe que se cita en el asunto de referencia, y examinada la documentación presentada por **D. Jesús RODRIGUEZ ALCÁZAR en representación de los Centros de Educación Secundaria de la localidad** en la que solicita autorización administrativa para una actividad deportiva y matemática (NO COMPETITIVA) el próximo día **22/05/2026** en horario de **18:00 a 20:30** horas aproximadamente, y conforme a lo dispuesto en:

1. Ley 13/1999, de 15 de diciembre, de espectáculos públicos y actividades recreativas de Andalucía (LEPARA).
2. Decreto 195/2007, de 26 de junio, por el que se establecen las condiciones generales para la celebración de espectáculos públicos y actividades recreativas de carácter ocasional o extraordinario.
3. Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
4. Real Decreto Legislativo 6/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial.
5. Las Ordenanzas Municipales y demás normas de general y pertinente aplicación.

TENGO A BIEN INFORMAR LO QUE SIGUE: -----

PRIMERO.- Por parte de esta Policía Local, y salvo fuerza mayor, se establecerá el correspondiente servicio para la cobertura y control del tráfico en la salida y llegada de la actividad, al objeto de garantizar la seguridad de los asistentes durante la celebración del acto y en las vías competencia de esta Policía. Dicho lo anterior, y de autorizarse por esa Alcaldía la actividad, se establecen las siguientes **CONDICIONES ESPECÍFICAS** que debería cumplir la entidad solicitante:

1. En relación a las vías abiertas al tráfico establecidas para la realización de la actividad se establece que, **como norma general**, los participantes deberán transitar por zonas peatonales o aceras con el fin de garantizar su seguridad.
2. Desde las **17:30 horas y hasta la hora de salida**, agentes de esta Policía Local procederán a cortar la **Cl. Escultor Maíz Castro** a la altura de **Cl. Ramón y Cajal** con el fin de garantizar la seguridad de los participantes en el punto de mayor congregación de los mismos.
3. De igual forma, a la llegada en Cinestudio Municipal, se tomarán las medidas oportunas para que la vía **Cl. Santa Rosalía**, quede cortada al tráfico a los efectos de garantizar la seguridad de los participantes.
4. La organización deberá velar en todo momento por la seguridad de los integrantes de la actividad en las vías abiertas al tráfico, debiendo obligar **si fuera preciso** a portar un **chaleco reflectante o de visibilidad** en las horas de la puesta del sol.

SEGUNDO.- Se establecen las siguientes **CONDICIONES GENERALES** que, de autorizarse, deberá cumplir la entidad solicitante **EN LA ACTIVIDAD PREVISTA**:

Código seguro de verificación (CSV):

C7F6 5783 1B80 219E 85AE



C7F657831B80219E85AE

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.eu

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 05-05-2026

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 06-05-2026

1. En caso de cancelación de la actividad por causas meteorológicas, organizativas o de otra índole la entidad organizadora **deberá comunicarlo** con la mayor antelación posible al 957-520-319, o bien, a la dirección de correo policialocal@cabra.es.
2. El cambio de horario y fecha sin previa autorización de la Alcaldía, invalidará el presente informe.
3. La organización de la actividad deportiva deberá permitir y facilitar cuantas **inspecciones sean efectuadas** por los agentes o funcionarios/as habilitados para tal fin, a los efectos de la comprobación de la correcta observancia y mantenimiento de las condiciones de salud, higiene, técnicas y legales exigibles.

TERCERO.- A tales efectos, la organización deberá responder de la forma establecida en la normativa de aplicación, de los daños o perjuicios que se produzcan como consecuencia de la celebración del acto en la vía pública, debiendo estar en posesión del oportuno contrato de **seguro de responsabilidad civil** conforme lo establecido en la Ordenanza de Convivencia Municipal, artículo 27, relativo a la organización y autorización de actividades públicas.

A tenor de lo anteriormente expuesto y, **salvo mayor criterio de la superioridad**, le informo que en las vías competencia de ésta Policía Local el OFICIAL JEFE ACCTAL. DE POLICÍA LOCAL que suscribe entiende que **no existe inconveniente en su autorización**, siempre y cuando, se cumpla con lo establecido en el presente.

Lo que le traslado para su conocimiento y efectos.

EL JEFE ACCTAL. DE POLICÍA

Ignacio Ávila Granados

(Fdo. Electrónicamente en la fecha de la firma)."

La Junta de Gobierno Local, por UNANIMIDAD de todos los miembros presentes en la sesión, ACUERDA AUTORIZAR a los IES Dionisio Alcalá Galiano, Felipe Solís y Aguilar y Eslava y al Colegio San José-Escolapias para realizar una actividad denominada "4ª Yincana Matemática", el día 22 de mayo de 2026, en las siguientes localizaciones: Plaza de José Solís, Parque Manuel Piedra El Zeta, pistas deportivas junto a la oficina del SEPE-SAE, Plaza Urbanización La Viñuela, Pérgola de la Senda de En medio, IES Dionisio Alcalá Galiano y Cinestudio "Antonio Espinar Arcos", con base en el informe de la Jefatura de la Policía Local más arriba transcrito y con los condicionantes incluidos en el mismo.

Igualmente, aprueba dar traslado de este acuerdo a la Jefatura de la Policía Local, para su conocimiento y efectos, y al Servicio de Gestión e Inspección Tributaria a fin de que practique la liquidación que por tal actividad le pueda corresponder.

7.-ASUNTOS DE URGENCIA.

De conformidad con el art. 54. f) del Reglamento Orgánico Municipal, el Sr. Alcalde-Presidente propone se traten por vía de urgencia en esta sesión los siguientes asuntos:

- PROPUESTA DE LA CONCEJAL DELEGADA DE DE DESAROLLO LOCAL, EMPRESA Y EMPLEO Y COMERCIO RELATIVA A LA APROBACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO DE DINAMIZACIÓN COMERCIAL DE CABRA (GEX 2026/12469).
- SOLICITUD DE APROBACIÓN DE ESTUDIO DE ORDENACIÓN DE LA UNIDAD DE EJECUCIÓN ARI-16 DEL PGOU DE CABRA (GEX 2025/13544).
- SOLICITUD DE LICENCIA URBANÍSTICA DE OBRAS EN VIVIENDA PLURIFAMILIAR SITA EN C/EL TEJAR (GEX 2026/2386).

◇◇◇◇

Código seguro de verificación (CSV):

C7F6 5783 1B80 219E 85AE

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.eu

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 05-05-2026

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 06-05-2026



C7F657831B80219E85AE

7.-1 PROPUESTA DE LA CONCEJAL DELEGADA DE DE DESAROLLO LOCAL , EMPRESA Y EMPLEO Y COMERCIO RELATIVA A LA APROBACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO DE DINAMIZACIÓN COMERCIAL DE CABRA (GEX 2026/12469).

Se dio cuenta de la siguiente propuesta, fechada el día 30-04-2026, que se adjunta a la siguiente propuesta:

“ASUNTO: PROPUESTA APROBACIÓN PLAN ESTRATÉGICO DE DINAMIZACIÓN COMERCIAL DE CABRA

Dª Antonia García Herrera, propone a la Junta de Gobierno del Ilmo. Ayuntamiento de Cabra, para su discusión y, si procede, APROBACIÓN:

PLAN ESTRATÉGICO DE DINAMIZACIÓN COMERCIAL DE CABRA

Y su posterior ratificación por el Pleno de este Ilmo. Ayuntamiento de Cabra, en el supuesto de que ésta fuera necesaria.

Espero la toma en consideración de la propuesta por parte de esta Junta, siendo firmada la misma electrónicamente en la fecha de la firma.

Fdo. Antonia García Herrera

Concejal-Delegada de Desarrollo local, empresa y empleo y comercio”

Visto el Plan Estratégico de Dinamización Comercial de Cabra, que se adjunta como anexo a la presente propuesta.

La Junta de Gobierno Local, por UNANIMIDAD de todos los miembros presentes en la sesión, acuerda aprobar la propuesta de la Concejal Delegada de Desarrollo Local, Empresa y Empleo y Comercio relativa a la aprobación del Plan Estratégico de Dinamización Comercial de Cabra.

◇◇◇◇

7.-2 SOLICITUD DE APROBACIÓN DE ESTUDIO DE ORDENACIÓN DE LA UNIDAD DE EJECUCIÓN ARI-16 DEL PGOU DE CABRA (GEX 2025/13544).

Se dio cuenta de la instancia suscrita por D. Enrique Luis Roqueta Acosta, en representación de Inversiones Década 56, S.L., con CIF: [REDACTED] registrada telemáticamente de entrada en este ayuntamiento con el nº 013/RET/E/2025/5703, de fecha 21-05-2025, (expdte. Gex 2025/13544), por la que solicita estudio de ordenación de la unidad de ejecución ARI-16, de esta localidad.

Visto el informe emitido por la arquitecta municipal, de fecha 30-04-2026, que obra en el expediente administrativo de referencia.

Visto el informe jurídico elaborado por la Secretaría General, fechado el día 30-04-2026, que igualmente obra en el expediente referido.

La Junta de Gobierno Local, por UNANIMIDAD de todos los miembros presentes en la sesión, ACUERDA APROBAR INICIALMENTE el estudio de ordenación relativo al ámbito de suelo urbano no consolidado del Área de Reforma Interior ARI-16 del PGOU de Cabra, con base en el informe técnico más arriba mencionado, con los condicionantes incluidos en el mismo y del que se adjuntará una copia al interesado junto a la notificación del presente acuerdo.

Igualmente, APRUEBA someter el citado estudio a información pública por plazo de 20 días, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba,

Código seguro de verificación (CSV):

C7F6 5783 1B80 219E 85AE



C7F657831B80219E85AE

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.eu

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 05-05-2026

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 06-05-2026

en el Portal Web de este Ayuntamiento, cuya dirección electrónica es: <https://sede.eprinsa.es/cabra/tablon-de-edictos>, y en su Portal de Transparencia, alojado en el siguiente enlace: <https://transparencia.cabra.es/>

Igualmente, durante dicho periodo quedará el expediente de manifiesto en horario de atención al público, de lunes a viernes en horario de 8:30 a 14:15 horas, en el Área de Urbanismo de este Ayuntamiento. En dicho plazo, igualmente los interesados podrán formular alegaciones que tengan por conveniente para la defensa de sus derechos e intereses.

◇◇◇◇

7.3 SOLICITUD DE LICENCIA URBANÍSTICA DE OBRAS EN VIVIENDA PLURIFAMILIAR SITA EN C/EL TEJAR (GEX 2026/2386).

Se dio cuenta de la instancia suscrita por D^a María de Tíscar Ramírez Molina, en representación de D^a Alegría Soledad Valenzuela Escudero, con DNI: [REDACTED], registrada telemáticamente de entrada en este ayuntamiento con el nº 013/RET/E/2026/929, de fecha 26-01-2026, (expdte. Gex 2026/2386), por la que solicita licencia urbanística de obras para sustitución de cubierta, reforma de revestimiento y carpintería de fachada, con modificación de huecos en planta baja de vivienda plurifamiliar entremedianeras sita en C/ El Tejar, [REDACTED] de esta ciudad.

Visto el informe favorable emitido al efecto por el arquitecto técnico municipal, de fecha 24-04-2026, que obra en el expediente administrativo de referencia.

Visto el informe jurídico elaborado por la Secretaría General, fechado el día 30-04-2026, que igualmente obra en el expediente administrativo de referencia.

La Junta de Gobierno Local, por UNANIMIDAD de todos los miembros presentes en la sesión, ACUERDA CONCEDER a D^a Alegría Soledad Valenzuela Escudero licencia urbanística de obras para sustitución de cubierta, reforma de revestimiento y carpintería de fachada, con modificación de huecos en planta baja de vivienda plurifamiliar entremedianeras sita en C/ El Tejar [REDACTED] de esta ciudad, con base en el informe técnico más arriba referenciado, con los condicionantes incluidos en el mismo y del que se adjuntará una copia a la interesada junto a la notificación del presente acuerdo.

8. RUEGOS Y PREGUNTAS.

No se formulan.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde levantó la sesión siendo las trece horas (13:00h) del día de la fecha, de todo lo cual se extiende la presente, de lo que yo, la Secretaria Accidental, certifico.

-FIMADO ELECTRÓNICAMENTE EN LA FECHA DE LA FIRMA-

Código seguro de verificación (CSV):

C7F6 5783 1B80 219E 85AE



C7F657831B80219E85AE

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.eu

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 05-05-2026

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 06-05-2026



PLAN ESTRATÉGICO

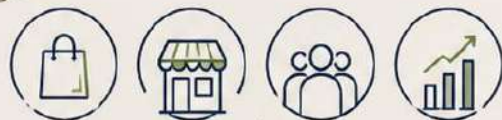
DE DINAMIZACIÓN COMERCIAL

DE LA LOCALIDAD DE CABRA



CABRA

TRADICIÓN, COMERCIO
Y FUTURO



plm_firma_corra_depu_01

Código seguro de verificación (CSV):

9E25 0B14 DAC3 D446 94DA



9E250B14DAC3D44694DA

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.eu

Firmado por DGDA. DESARROLLO LOCAL Y FORMACION PARA EL EMPLEO GARCIA HERRERA ANTONIA JESUS el 30-04-

Código seguro de verificación (CSV):

C7F6 5783 1B80 219E 85AE



C7F657831B80219E85AE

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.eu

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 05-05-2026

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 06-05-2026

plm_firma_corra_depu_01

ÍNDICE

1. Introducción al desarrollo del plan estratégico de dinamización comercial de Cabra
2. Preámbulo. Motivación al desarrollo de un plan estratégico para el comercio
3. Objeto, alcance y marco de referencia
4. Metodología de elaboración
5. Fase 0. Cimientos del plan: misión, visión y valores
 - 5.1 Misión
 - 5.2 Visión
 - 5.3 Valores
6. Fase 1. Estudio y diagnóstico
 - 6.1 Contexto territorial y funcional de cabra
 - 6.2 Oferta comercial del ámbito
 - 6.3 Demanda comercial y hábitos de uso
 - 6.4 Urbanismo comercial
 - 6.5 Una economía de empresas pequeñas
 - 6.6 Promoción y dinamización colectiva
 - 6.7 Diagnóstico cuantitativo de referencia
 - 6.8 Análisis Dafo
7. Plan director de actuación
8. Fase 2. Modelo comercial municipal
9. Fase 3. Estrategia y plan de actuaciones
 - 9.1 Objetivo estratégico general
 - 9.2 Líneas estratégicas
10. Fase 3.1. Calendario, costes y financiación
 - 10.1 Presupuesto agregado
 - 10.2 Encaje financiero e institucional
11. Fase 3.2. Sistema de indicadores y evaluación
12. Fase 4. Gobernanza y seguimiento
13. Reportaje fotográfico y visualizaciones
14. Conclusiones

Código seguro de verificación (CSV):

9E25 0B14 DAC3 D446 94DA



9E250B14DAC3D44694DA

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.eu

Firmado por DGDA. DESARROLLO LOCAL Y FORMACION PARA EL EMPLEO GARCIA HERRERA ANTONIA JESUS el 30-04-

plm_firma_correo_dgda_01

Código seguro de verificación (CSV):

C7F6 5783 1B80 219E 85AE



C7F657831B80219E85AE

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.eu

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 05-05-2026

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 06-05-2026

plm_firma_correo_dgda_01

1. Introducción al desarrollo del Plan Estratégico de Dinamización Comercial de Cabra.

El presente documento constituye el desarrollo integral del Plan Estratégico de Dinamización Comercial de Cabra, concebido como una herramienta de planificación estructurada orientada a reforzar la competitividad, sostenibilidad y capacidad de atracción del comercio urbano del municipio.

Su elaboración responde a la necesidad de adaptar el tejido comercial a un contexto caracterizado por profundos cambios en los hábitos de consumo, la creciente digitalización de la actividad económica, la consolidación de nuevos modelos de distribución y la intensificación de la competencia interterritorial. En este escenario, el comercio de proximidad requiere instrumentos que le permitan evolucionar, no solo desde el punto de vista empresarial, sino también desde la configuración del espacio urbano en el que se desarrolla.

El plan se apoya en un enfoque metodológico integral que combina análisis cualitativos centrados en la experiencia urbana, la percepción del entorno y la identidad comercial con herramientas cuantitativas orientadas a la definición de indicadores, previsión de resultados y evaluación del impacto. Asimismo, integra las aportaciones de los principales agentes implicados: administración local, tejido comercial, usuarios y visitantes.

Desde una perspectiva operativa, el documento se articula como un plan director que ordena un conjunto de actuaciones estructuradas en líneas estratégicas, con un horizonte temporal definido (2025–2030) y con vocación de convertirse en una hoja de ruta realista, progresiva y evaluable.

2. Preámbulo. Motivación al desarrollo de un plan estratégico para el comercio

El comercio urbano de Cabra, al igual que el de muchas ciudades medias, se enfrenta actualmente a un escenario de transformación estructural que exige una revisión profunda de sus modelos de funcionamiento y posicionamiento.

Entre los factores que justifican la necesidad del presente plan destacan:

- La creciente competencia de otros polos comerciales del entorno, especialmente aquellos con una fuerte especialización temática o mayor tradición en campañas estacionales.
- La expansión del comercio electrónico, que ha modificado los patrones de compra y ha reducido la dependencia del comercio físico.
- La necesidad de mejorar la experiencia de compra, entendida como un elemento clave en la toma de decisiones del consumidor.
- La existencia de un espacio urbano con potencial, pero que requiere intervenciones para reforzar su coherencia estética, funcionalidad y atractivo.

En este contexto, el desarrollo de un Plan Estratégico de Dinamización Comercial no se plantea como una acción puntual, sino como un proceso continuo de transformación que permita al municipio posicionarse como un destino comercial competitivo, atractivo y sostenible.

3. OBJETO, ALCANCE Y MARCO DE REFERENCIA

El presente documento formula el Plan Estratégico para la revitalización del eje comercial del centro urbano de Cabra con horizonte 2025–2030. Su finalidad es ordenar una intervención coherente sobre el espacio

Código seguro de verificación (CSV):

9E25 0B14 DAC3 D446 94DA

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.eu

Firmado por DGDA. DESARROLLO LOCAL Y FORMACION PARA EL EMPLEO GARCIA HERRERA ANTONIA JESUS el 30-04-



9E250B14DAC3D44694DA

Código seguro de verificación (CSV):

C7F6 5783 1B80 219E 85AE

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.eu

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 05-05-2026
VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 06-05-2026



C7F657831B80219E85AE

plm_firma_como_dipu_01

plm_firma_como_dipu_01

público comercial, mejorar la percepción urbana del centro y reforzar la capacidad del comercio local para captar gasto, atraer visitantes y participar en campañas de dinamización durante todo el año.

La estructura del plan sigue la secuencia propuesta por la Guía para el diseño de Planes Estratégicos Comerciales Municipales de Andalucía: fase de cimientos, estudio y diagnóstico, definición del modelo comercial, estrategia con líneas y actuaciones, calendario, financiación, sistema de indicadores y modelo de gobernanza. Esa guía plantea que el PECM debe partir de una visión compartida y traducirse en medidas concretas, calendarizadas y evaluables.

A efectos de coherencia institucional, el documento se vincula también al Plan Estratégico de Subvenciones 2025–2028 del Ayuntamiento de Cabra. Dicho plan municipal establece principios de transparencia, eficacia, eficiencia y estabilidad presupuestaria, y sitúa el desarrollo económico, el turismo y el apoyo al pequeño comercio dentro de las prioridades de actuación municipal. En esa línea, el Ayuntamiento contempla ayudas y convenios específicamente dirigidos al desarrollo comercial y empresarial local, incluyendo partidas de fomento de acción empresarial y convenios con AECA vinculados al desarrollo comercial.

En este sentido, cabe destacar que el Ayuntamiento de Cabra desarrolla una línea activa de apoyo directo al tejido empresarial del municipio a través de la convocatoria de ayudas a pequeñas y medianas empresas (PYMES), autónomos y comercios locales, orientadas a favorecer la modernización, la inversión, la digitalización y la consolidación de la actividad económica. Estas ayudas constituyen un instrumento clave de apoyo al comercio de proximidad, ya que permiten mejorar la competitividad de los establecimientos, facilitar la adaptación a los nuevos modelos de consumo y reforzar la estabilidad del empleo local. El presente Plan Estratégico se alinea plenamente con estas políticas, actuando como marco de planificación que orienta, refuerza y complementa dichas líneas de subvención municipal.

La propuesta aquí desarrollada no sustituye al Plan Estratégico de Subvenciones ni a las bases reguladoras de futuras ayudas, sino que aporta un documento de planificación sectorial para orientar inversiones, justificar prioridades y preparar futuras convocatorias, convenios o actuaciones financiables con recursos municipales, autonómicos, provinciales o europeos.

Documento de referencia	Utilidad para este plan	Aplicación práctica
Guía PECM de Andalucía	Define estructura mínima y enfoque metodológico	Ordenación por fases, diagnóstico DAFO, líneas estratégicas, indicadores
Plan Estratégico de Subvenciones 2025–2028 del Ayuntamiento de Cabra	Aporta encaje institucional, principios y orientación presupuestaria	Alineación con línea de Desarrollo Económico y Social, Turismo y fomento del comercio
Proyecto municipal concreto	Aporta las cuatro actuaciones físicas y de dinamización	Mejora del centro urbano, adecuación centro ADIE y campañas publicitarias

4. METODOLOGÍA DE ELABORACIÓN

La metodología combina una lectura estratégica de la guía PECM con la realidad administrativa y presupuestaria ya recogida por el Ayuntamiento de Cabra. Se ha trabajado con un enfoque mixto, cualitativo

Código seguro de verificación (CSV):

9E25 0B14 DAC3 D446 94DA



9E250B14DAC3D44694DA

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.eu

Firmado por DGDA. DESARROLLO LOCAL Y FORMACION PARA EL EMPLEO GARCIA HERRERA ANTONIA JESUS el 30-04-

plm_firma_correo_dgda_01

Código seguro de verificación (CSV):

C7F6 5783 1B80 219E 85AE



C7F657831B80219E85AE

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.eu

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 05-05-2026

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 06-05-2026

plm_firma_correo_dgda_01

y cuantitativo, de manera que las decisiones no se basen únicamente en la descripción del entorno, sino también en objetivos medibles, costes previsibles y resultados esperados.

Desde el punto de vista cualitativo se analizan el papel del centro urbano como espacio de relación, la imagen percibida de las calles comerciales, la necesidad de confort climático, la coherencia estética del eje y la capacidad de generar actividad expositiva y campañas de temporada. Desde el punto de vista cuantitativo se establecen indicadores de referencia, escenarios de mejora, una previsión presupuestaria y una propuesta de cronograma.

Dimensión	Técnica empleada	Resultado esperado
Contexto y encaje institucional	Revisión documental	Coherencia con planes municipales y guía PECM
Diagnóstico urbano-comercial	Análisis técnico del ámbito	Identificación de déficits y oportunidades
Definición de actuaciones	Traducción del proyecto municipal a fichas operativas	Actuaciones ejecutables y evaluables
Cuantificación	Indicadores, presupuesto y cronograma	Seguimiento anual y control de resultados

5. FASE 0.CIMIENTOS DEL PLAN: MISIÓN, VISIÓN Y VALORES

5.1 Misión

Impulsar la revitalización del eje comercial del centro urbano de Cabra mediante actuaciones coordinadas que mejoren la actividad económica, aumenten la afluencia de visitantes y refuercen el atractivo del comercio local, convirtiendo la zona en un espacio más dinámico y competitivo.

Para ello, se plantean mejoras del espacio público como la adecuación de calles, iluminación, mobiliario urbano y elementos decorativos que hagan más agradable la experiencia de compra. También se busca reforzar la identidad visual del comercio con una imagen más unificada y moderna, junto con acciones de dinamización estacional mediante campañas, eventos y actividades a lo largo del año.

Además, se incorporarán nuevos soportes de promoción para dar mayor visibilidad a productos y negocios locales, consolidando así el centro urbano como un entorno comercial más activo, atractivo y con mayor capacidad de generar oportunidades económicas.

5.2 Visión

Consolidar el centro urbano de Cabra como un espacio comercial atractivo, reconocible y dinámico durante todo el año, capaz de integrar de forma equilibrada el comercio local, la hostelería, el turismo, la cultura gastronómica y las diferentes campañas de promoción de ciudad. El objetivo es fortalecer su papel como núcleo de actividad económica y social, aumentando su capacidad de atracción tanto para la población local como para visitantes.

Este planteamiento busca impulsar un modelo de intervención sostenible, basado en actuaciones coordinadas que favorezcan la continuidad de la actividad y la mejora progresiva del entorno urbano. Se pretende crear un espacio vivo, con identidad propia, que combine la actividad comercial con la oferta cultural y gastronómica, generando sinergias entre los distintos sectores.

Código seguro de verificación (CSV):

9E25 0B14 DAC3 D446 94DA

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.eu

Firmado por DGDA. DESARROLLO LOCAL Y FORMACION PARA EL EMPLEO GARCIA HERRERA ANTONIA JESUS el 30-04-



9E250B14DAC3D44694DA

plm_firma_correo_dipu_01

Código seguro de verificación (CSV):

C7F6 5783 1B80 219E 85AE

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.eu

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 05-05-2026
VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 06-05-2026



C7F657831B80219E85AE

plm_firma_correo_dipu_01

Además, el modelo será evaluable, permitiendo analizar el impacto de las actuaciones realizadas y ajustar las estrategias en función de los resultados obtenidos. De este modo, se garantiza una gestión más eficiente de los recursos y una evolución constante del centro urbano hacia un entorno más competitivo, atractivo y sostenible en el tiempo.

5.3 Valores

El proyecto se fundamenta en la cooperación público-privada entre el Ayuntamiento, el comercio local y el tejido asociativo, entendida como una colaboración esencial para garantizar la implicación de todos los agentes y la correcta ejecución de las actuaciones. Esta coordinación permite alinear objetivos, sumar recursos y asegurar que las intervenciones respondan a las necesidades reales del entorno comercial.

Asimismo, se contempla la sostenibilidad presupuestaria y la adecuación a los recursos municipales disponibles, priorizando actuaciones viables, progresivas y eficientes que puedan mantenerse en el tiempo sin comprometer la estabilidad económica del proyecto ni de la administración local.

Otro eje fundamental es la mejora de la calidad urbana y de la experiencia peatonal, mediante la creación de espacios más accesibles, agradables y seguros que favorezcan el paseo, la estancia y, en consecuencia, el consumo en el comercio local.

Se apuesta también por el refuerzo de la identidad local y la puesta en valor del comercio de proximidad, destacando sus singularidades, su papel en la economía del municipio y su contribución a la vida social y cultural del centro urbano.

Por último, el modelo incorpora un sistema de evaluación continua de resultados y capacidad de ajuste del plan, que permita medir el impacto de las actuaciones, identificar mejoras y adaptar las estrategias a lo largo del tiempo para garantizar su eficacia y evolución constante.

6. FASE 1. ESTUDIO Y DIAGNÓSTICO

6.1 Contexto territorial y funcional de Cabra

Cabra desempeña una función de centralidad comarcal dentro de la Subbética cordobesa. Su centro urbano concentra actividad administrativa, flujo peatonal, hostelería y comercio de proximidad, además de contar con un patrimonio urbano reconocible y eventos que refuerzan su capacidad de atracción. Esta combinación favorece que las actuaciones sobre el eje comercial tengan un efecto multiplicador superior al de una actuación aislada en un ámbito periférico.

Desde la óptica del plan municipal de subvenciones, el desarrollo económico, el turismo, las infraestructuras y la competitividad del pequeño comercio forman parte de una misma línea estratégica. Esta conexión es especialmente relevante porque el proyecto que aquí se diseña no es solo ornamental: actúa sobre la confortabilidad del espacio, la visibilidad del comercio, la capacidad expositiva del municipio y la organización de campañas de temporada.

El municipio de Cabra está trabajando activamente para dar mayor visibilidad al Centro ADIE, con el objetivo de consolidarlo como una zona de exposición de interés artesanal que contribuya a poner en valor el sector,

Código seguro de verificación (CSV):

9E25 0B14 DAC3 D446 94DA



9E250B14DAC3D44694DA

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.eu

Firmado por DGDA. DESARROLLO LOCAL Y FORMACION PARA EL EMPLEO GARCIA HERRERA ANTONIA JESUS el 30-04-

pie_firma_corto_dipu_01

Código seguro de verificación (CSV):

C7F6 5783 1B80 219E 85AE



C7F657831B80219E85AE

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.eu

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 05-05-2026

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 06-05-2026

pie_firma_corto_dipu_01

otorgándole la relevancia que merece dentro de la localidad. En esta línea, cabe destacar que el municipio cuenta con una empresa artesana declarada como Punto de Interés Artesanal, para la cual se está tramitando el reconocimiento de su responsable como Maestro Artesano, reforzando así el prestigio y la proyección del tejido artesanal local.

Asimismo, en el entorno destacan empresas artesanas de gran relevancia que contribuyen significativamente a la identidad y economía de la zona, como Vidrio Mundo, Velas Lama, Velas Ridaura y Carmen Vivar, referentes que evidencian la riqueza y diversidad del sector en Cabra.

6.2 Oferta comercial del ámbito

El ámbito de intervención se caracteriza por una oferta comercial diversa, compuesta principalmente por pequeño comercio, servicios de proximidad y establecimientos de hostelería, que configuran un tejido económico tradicional y muy vinculado a la vida cotidiana del municipio. Esta estructura comercial aporta identidad al centro urbano y constituye un elemento clave para su dinamización social y económica.

En este contexto, el entorno del Ayuntamiento y las calles Barahona de Soto, Llanete Calvillo, Santa Rosalía y Redondo Marqués actúan como espacios de conexión y continuidad comercial, además de ser ejes fundamentales de tránsito peatonal. Su papel es estratégico, ya que enlazan distintas zonas del centro y condicionan de manera directa la percepción global del entorno urbano por parte de residentes y visitantes.

El comercio existente en estas áreas presenta un importante potencial de mejora y revalorización, especialmente a través de actuaciones relacionadas con la mejora de la imagen urbana, la incorporación de elementos de confort climático como sombra y arbolado, y la implementación de estrategias de activación estacional. Estas intervenciones permitirían no solo mejorar la experiencia de compra y estancia, sino también aumentar la visibilidad de los establecimientos y favorecer un mayor dinamismo comercial a lo largo del año.

6.3 Demanda comercial y hábitos de uso

La demanda del eje comercial procede de una combinación diversa de perfiles, entre los que se incluyen residentes habituales, visitantes de proximidad procedentes de otras zonas del municipio y usuarios que acuden al centro por motivos administrativos, sociales, de ocio o de gestión cotidiana. Esta variedad de públicos genera un flujo constante de personas a lo largo del día, lo que refuerza el potencial comercial del área.

En este contexto, el acto de compra no depende únicamente de la existencia de una oferta comercial adecuada, sino también de la calidad de la experiencia urbana y de la estancia en el entorno. Aspectos como la comodidad del recorrido peatonal, la accesibilidad, la seguridad percibida y la calidad del espacio público influyen directamente en el comportamiento de los usuarios.

Asimismo, la ambientación visual del entorno, la presencia de elementos atractivos y la creación de hitos temporales mediante actividades, campañas o eventos contribuyen a hacer el espacio más dinámico y atractivo. Todo ello favorece un mayor tiempo de permanencia en el centro urbano, lo que incrementa las posibilidades de interacción con el comercio local y, en consecuencia, la probabilidad de compra. De este modo, la mejora del entorno no solo beneficia la imagen del área, sino que también tiene un impacto directo en su actividad económica.

Código seguro de verificación (CSV):

9E25 0B14 DAC3 D446 94DA

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.eu

Firmado por DGDA. DESARROLLO LOCAL Y FORMACION PARA EL EMPLEO GARCIA HERRERA ANTONIA JESUS el 30-04-



9E250B14DAC3D44694DA

pie_firma_cobra_dipu_01

Código seguro de verificación (CSV):

C7F6 5783 1B80 219E 85AE

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.eu

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 05-05-2026
VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 06-05-2026



C7F657831B80219E85AE

pie_firma_cobra_dipu_01

6.4 Urbanismo comercial

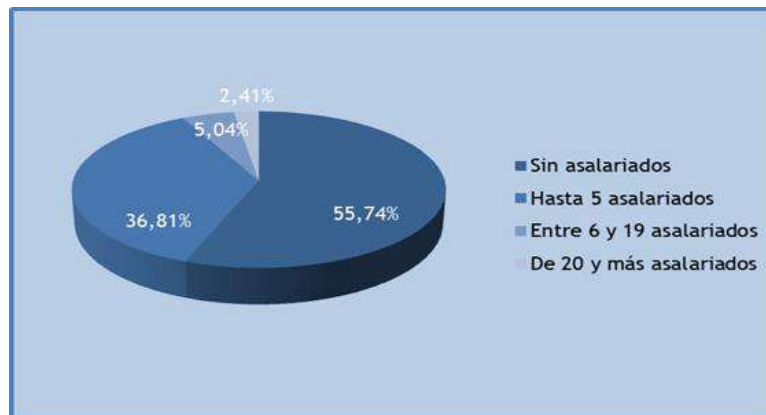
El urbanismo comercial, según la guía PECM, tiene un papel fundamental como elemento estructurador que influye directamente en la continuidad, dinamización y competitividad de la actividad comercial en el espacio urbano. En el ámbito analizado, esta visión resulta especialmente relevante, ya que la configuración del entorno condiciona de manera significativa el comportamiento de los usuarios y la vitalidad del comercio local.

En este sentido, se detectan dos cuestiones principales a abordar. La primera es la necesidad de generar una identidad estética coherente y reconocible en las tres calles comerciales complementarias, de forma que el conjunto del eje urbano sea percibido como un espacio unitario, cuidado y con personalidad propia. Esta homogeneización visual, sin perder la singularidad de cada tramo, contribuiría a reforzar la imagen del centro y a mejorar su atractivo global.

La segunda cuestión es la conveniencia de disponer de un equipamiento cubierto polivalente, que permita tanto la exposición de productos artesanales locales como la celebración de eventos, presentaciones y actividades promocionales con una imagen profesional y adecuada. Este tipo de infraestructura aportaría estabilidad a la programación de actividades, independientemente de las condiciones climáticas, y funcionaría como un recurso estratégico para la dinamización del comercio y la puesta en valor del producto local.

6.5 Una economía de empresas pequeñas

Es interesante poder identificar la estructura empresarial de la localidad de Cabra, ya que una economía fuerte y consolidada permite generar y mantener el empleo en una localidad y soportar mejor situaciones económicas desfavorables como la acontecida durante la crisis sanitaria. En este sentido podemos observar como el 55.74% de las empresas egabrenses no cuentan con ningún trabajador asalariado y un 36.81% lo hace con menos de cinco. Esto significa que aproximadamente el 92.55% de las empresas de Cabra pueden ser consideradas como pequeñas empresas y/o microempresas.



Código seguro de verificación (CSV):

9E25 0B14 DAC3 D446 94DA

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.eu

Firmado por DGDA. DESARROLLO LOCAL Y FORMACION PARA EL EMPLEO GARCIA HERRERA ANTONIA JESUS el 30-04-



9E250B14DAC3D44694DA

pie_firma_corpo_dipu_01

Código seguro de verificación (CSV):

C7F6 5783 1B80 219E 85AE

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.eu

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 05-05-2026

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 06-05-2026



C7F657831B80219E85AE

pie_firma_corpo_dipu_01

El número de asalariados es un hecho relevante a la hora de considerar la productividad de las empresas y por tanto de la economía de una localidad. Existe un indicador presentado por el Instituto Nacional de Estadística en el que se correlaciona la productividad por trabajador en función del número de trabajadores que presenta la empresa en el sector del comercio.

6.6 Promoción y dinamización colectiva

La promoción y dinamización colectiva del ámbito comercial de Cabra se apoya en la existencia de una estructura institucional ya consolidada. El Ayuntamiento de Cabra incorpora en su planificación subvencional distintas líneas de apoyo al desarrollo comercial, así como convenios de colaboración orientados a fortalecer la actividad económica local, destacando especialmente la relación con AECA y otras iniciativas vinculadas a la acción empresarial. A ello se suma un nuevo convenio específico enfocado en el impulso del sector artesanal del municipio, lo que evidencia una trayectoria previa de trabajo conjunto entre la administración y el tejido productivo.

Esta base administrativa resulta clave, ya que permite que el presente proyecto no parta de cero, sino que se construya sobre una experiencia acumulada y una red de colaboración ya existente. De este modo, se facilita la implementación de nuevas actuaciones y se refuerza su viabilidad y coherencia dentro de las políticas municipales.

La intervención propuesta introduce una dimensión adicional de carácter físico y experiencial, orientada a complementar y potenciar estas líneas de apoyo institucional. A través de la mejora del espacio urbano, la creación de escenarios para la actividad comercial y la dinamización del entorno, se busca reforzar el impacto de las medidas existentes, generando una mayor visibilidad, participación ciudadana y capacidad de atracción del comercio local. De esta manera, la combinación entre apoyo institucional y transformación del espacio urbano permite multiplicar los efectos positivos sobre la actividad económica del municipio.

6.7 Diagnóstico cuantitativo de referencia

Indicador	Situación de partida	Objetivo 2030	Variación estimada
Comercios activos en el eje de actuación	27	30	+11%
Eventos comerciales o promocionales/año	3	10	+233%
Flujo peatonal medio diario estimado	1.200 personas	1.500 personas	+25%
Visitantes a campañas y eventos	1.500	3.500	+133%
Participación del comercio local en campañas	40%	70%	+30 pp

6.8 Análisis DAFO

El análisis DAFO no debe entenderse como una simple enumeración de factores, sino como una herramienta para orientar la toma de decisiones.

Código seguro de verificación (CSV):

9E25 0B14 DAC3 D446 94DA

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.eu

Firmado por DGDA. DESARROLLO LOCAL Y FORMACION PARA EL EMPLEO GARCIA HERRERA ANTONIA JESUS el 30-04-



9E250B14DAC3D44694DA

pie_firma_corto_dipu_01

Código seguro de verificación (CSV):

C7F6 5783 1B80 219E 85AE

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.eu

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 05-05-2026
VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 06-05-2026



C7F657831B80219E85AE

pie_firma_corto_dipu_01

En este caso, la estrategia del plan se centra en:

Fortalezas	Debilidades	Oportunidades	Amenazas
Centralidad urbana; proximidad a equipamientos; potencial turístico y gastronómico; apoyo municipal al desarrollo económico.	Déficit de confort climático en puntos concretos; imagen comercial dispersa; escasez de soportes expositivos permanentes.	Vincular comercio, turismo y eventos; reforzar campañas estivales y navideñas; aprovechar subvenciones y convenios ya existentes.	Competencia del comercio online y de otros polos de compra; limitación presupuestaria; estacionalidad de algunas campañas; competencia de eventos de localidades cercanas.

7. PLAN DIRECTOR DE ACTUACIÓN

El plan se articula como una combinación equilibrada entre:

Actuaciones de impacto inmediato

- Decoración urbana
- Campañas comerciales
- Instalación de casetas

Actuaciones estructurales

- Adecuación del centro ADIE
- Mejora progresiva del entorno urbano

Esta dualidad permite generar resultados visibles a corto plazo, al tiempo que se construye una base sólida para el desarrollo futuro.

8. FASE 2. MODELO COMERCIAL MUNICIPAL

El modelo comercial propuesto para este ámbito no tiene como finalidad transformar el centro urbano en una gran superficie comercial homogénea ni en un espacio de concentración de oferta estandarizada, sino reforzar su papel como un entorno de comercio de proximidad, basado en la identidad local, la diversidad de actividades económicas y la experiencia urbana como factor diferencial. En este sentido, el enfoque estratégico del plan se orienta a consolidar un modelo de ciudad comercial donde el valor no reside exclusivamente en el volumen de ventas, sino en la capacidad del entorno para generar atracción, permanencia, recorrido peatonal y percepción positiva del espacio urbano.

Bajo esta perspectiva, la competitividad del comercio local no se entiende únicamente desde parámetros económicos tradicionales, sino también desde la calidad del entorno en el que se desarrolla la actividad comercial. Por ello, la experiencia urbana se convierte en un elemento central del modelo, incorporando factores como la comodidad del recorrido peatonal, la continuidad visual del eje comercial, la integración de

Código seguro de verificación (CSV):

9E25 0B14 DAC3 D446 94DA

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.eu

Firmado por DGDA. DESARROLLO LOCAL Y FORMACION PARA EL EMPLEO GARCIA HERRERA ANTONIA JESUS el 30-04-



9E250B14DAC3D44694DA

plm_firma_correo_dipu_01

Código seguro de verificación (CSV):

C7F6 5783 1B80 219E 85AE

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.eu

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 05-05-2026
VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 06-05-2026



C7F657831B80219E85AE

plm_firma_correo_dipu_01

elementos estéticos coherentes y la creación de un ambiente atractivo que invite al paseo, a la estancia y, en consecuencia, al consumo.

En el diseño del modelo se identifican tres componentes fundamentales que actúan de forma interrelacionada y complementaria. En primer lugar, la configuración de un espacio público confortable, accesible y legible, que facilite la movilidad peatonal y mejore la percepción global del entorno urbano. En segundo lugar, la consolidación de una identidad visual común del eje comercial, que permita reforzar la imagen de conjunto del centro urbano, dotándolo de coherencia estética y reconocimiento tanto para residentes como para visitantes. En tercer lugar, el desarrollo de una programación activa y continuada de dinamización, capaz de generar actividad económica y social mediante campañas comerciales, acciones promocionales, eventos estacionales y la puesta en valor del producto artesanal y local.

Dentro de este esquema, el edificio ADIE adquiere un papel estratégico como infraestructura de apoyo a la dinamización económica, funcionando como espacio expositivo, promocional y de generación de actividad vinculada al sector artesanal y empresarial del municipio. De forma complementaria, las casetas de mercado navideño se incorporan como un recurso operativo de activación estacional, permitiendo la organización de espacios comerciales temporales que refuercen la presencia del comercio local en la calle durante campañas de alta afluencia.

Asimismo, los elementos de decoración comercial y ambientación urbana cumplen una función esencial dentro del modelo, no solo como recurso estético, sino como herramienta de cohesión visual y refuerzo de la identidad del eje comercial. Estos elementos contribuyen a generar una escenografía urbana reconocible, que mejora la experiencia del usuario, potencia la imagen del centro y actúa como elemento dinamizador del tránsito peatonal.

En conjunto, este modelo comercial se articula como un sistema integrado en el que espacio público, actividad económica y programación comercial operan de manera coordinada, con el objetivo de consolidar un centro urbano más dinámico, atractivo, sostenible y competitivo en el medio y largo plazo.

Componente del modelo	Función	Instrumento principal
Identidad comercial visible	Unificar percepción del eje	Decoración vertical iluminada en calles indicadas
Capacidad expositiva y de campaña	Aumentar atracción y programación	Centro ADIE y casetas de mercado navideño
Incentivo de campañas comerciales	Dinamizar el consumo local y atraer compradores al comercio de proximidad, además de animar barrios y dar a conocer el producto local.	Campaña navideña (Pre-campanadas); campaña en época estival “noche y compras” y “Noches de compra y compás”

9. FASE 3. ESTRATEGIA Y PLAN DE ACTUACIONES

9.1 Objetivo estratégico general

El objetivo estratégico general del presente Plan de Dinamización Comercial es mejorar de forma significativa la competitividad, la capacidad de atracción y la proyección del eje comercial del centro urbano de Cabra, mediante una intervención integrada que combine actuaciones sobre el espacio público, el refuerzo de la

Código seguro de verificación (CSV):

9E25 0B14 DAC3 D446 94DA

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.eu

Firmado por DGDA. DESARROLLO LOCAL Y FORMACION PARA EL EMPLEO GARCIA HERRERA ANTONIA JESUS el 30-04-



9E250B14DAC3D44694DA

pie_firma_corto_dipu_01

Código seguro de verificación (CSV):

C7F6 5783 1B80 219E 85AE

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.eu

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 05-05-2026

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 06-05-2026



C7F657831B80219E85AE

pie_firma_corto_dipu_01

identidad del comercio local y la creación de nuevos soportes físicos y funcionales destinados a la promoción económica, la dinamización estacional y la generación de actividad comercial continuada durante todo el año.

Este objetivo se fundamenta en la necesidad de adaptar el modelo comercial urbano a un contexto en transformación, caracterizado por la evolución de los hábitos de consumo, la creciente competencia entre destinos comerciales y la importancia creciente de la experiencia de compra como factor determinante en la elección del consumidor. En este sentido, el plan no se limita a la mejora física del entorno urbano, sino que incorpora una visión estratégica orientada a consolidar el centro de Cabra como un espacio comercial activo, atractivo y funcional, capaz de generar flujos de visitantes estables y de reforzar la economía local.

Dentro de este enfoque, adquiere especial relevancia el papel del Centro ADIE como infraestructura clave para la dinamización del sector artesanal y comercial del municipio. El Ayuntamiento de Cabra está desarrollando actuaciones orientadas a potenciar este equipamiento como espacio de exposición, promoción y difusión del producto artesanal local, con el objetivo de consolidarlo como un referente de interés dentro del tejido económico y cultural de la ciudad. Esta línea de trabajo contribuye directamente a la puesta en valor del sector artesanal, favoreciendo su visibilidad, su profesionalización y su integración en las estrategias de promoción económica municipal.

En este contexto, resulta especialmente relevante destacar la existencia en el municipio de una empresa artesana reconocida como Punto de Interés Artesanal, cuya responsable se encuentra en proceso de obtención del reconocimiento como Maestro Artesano. Este hecho no solo refuerza la calidad y el prestigio del sector, sino que también evidencia el potencial del municipio como referente en la producción artesanal, aportando valor añadido a la estrategia global de dinamización comercial.

Asimismo, el entorno productivo de Cabra cuenta con un conjunto de empresas artesanas de referencia que contribuyen de forma directa a la identidad económica, cultural y social del municipio. Estas empresas no solo generan actividad económica, sino que también constituyen un activo estratégico en términos de imagen de marca territorial, diferenciación del destino y atractivo turístico y comercial.

En conjunto, la consecución del objetivo estratégico general implica la integración coordinada de todos estos elementos espacio urbano, comercio de proximidad, sector artesanal y equipamientos municipales con el fin de construir un modelo de ciudad comercial más competitivo, coherente y sostenible, capaz de reforzar su posicionamiento en el entorno comarcal y provincial.

9.2 Líneas estratégicas

- Línea 1. Mejora del entorno urbano comercial.
- Línea 2. Adecuación del edificio municipal ADIE como centro expositivo artesanal.
- Línea 3. Compra de dos casetas de madera para mercado navideño.
- Línea 4. Diseño y producción de campañas publicitarias estivales para incentivar el consumo del comercio local.

Actuación 1. Mejora del entorno urbano comercial en Calle Barahona de Soto, Calle Redondo Marques y Llanete Calvillo.

Campo	Contenido
Línea estratégica	Línea 1. Mejora del entorno urbano comercial
Objetivo específico	El municipio experimenta, durante la campaña navideña, una

Código seguro de verificación (CSV):
9E25 0B14 DAC3 D446 94DA



9E250B14DAC3D44694DA

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.eu

Firmado por DGDA. DESARROLLO LOCAL Y FORMACION PARA EL EMPLEO GARCIA HERRERA ANTONIA JESUS el 30-04-

pie_firma_corpo_dipu_01

Código seguro de verificación (CSV):
C7F6 5783 1B80 219E 85AE



C7F657831B80219E85AE

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.eu

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 05-05-2026
VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 06-05-2026

pie_firma_corpo_dipu_01

	elevada competencia comercial derivada de localidades del entorno que cuentan con un sólido posicionamiento temático y una tradición consolidada, como Rute, Puente Genil o Córdoba. Esta circunstancia favorece una significativa fuga de consumo hacia estos destinos en un periodo clave para la actividad económica local. En este contexto, y considerando que uno de los principales activos diferenciales de Cabra reside en la calidad estética y la configuración de su trama urbana, se plantea una intervención específica para la campaña navideña orientada a la mejora visual, ambiental y experiencial de los espacios comerciales abiertos, con el objetivo de reforzar su atractivo y fomentar el consumo en el municipio.
Resultado esperado	La actuación propuesta se articula a través de un conjunto de intervenciones dirigidas a la dinamización y mejora cualitativa del espacio comercial urbano durante la campaña navideña, concretadas en: • La instalación de elementos decorativos singulares y de alto impacto visual en las principales avenidas y ejes comerciales, con el fin de reforzar la identidad estética del municipio y aumentar su capacidad de atracción. • La creación de un itinerario comercial tematizado que incentive el tránsito peatonal, favorezca la conexión entre distintas áreas comerciales y promueva una mayor permanencia de los visitantes en el espacio urbano. • La mejora de la iluminación ornamental mediante la incorporación de soluciones eficientes y sostenibles, que contribuyan tanto a la reducción del consumo energético como a la generación de una atmósfera navideña atractiva. • La habilitación de espacios destinados a la interacción ciudadana —como zonas fotografiables y puntos de interés visual— orientados a potenciar la experiencia del visitante y su difusión en entornos digitales. Como resultado esperado, estas actuaciones permitirán incrementar la afluencia de visitantes, reforzar la competitividad del comercio local frente a otros destinos del entorno, estimular el consumo en el municipio y consolidar una imagen urbana atractiva y diferenciada durante la campaña navideña.
Coste estimado	25.000 €

Código seguro de verificación (CSV):

9E25 0B14 DAC3 D446 94DA

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.eu

Firmado por DGDA. DESARROLLO LOCAL Y FORMACION PARA EL EMPLEO GARCIA HERRERA ANTONIA JESUS el 30-04-



9E250B14DAC3D44694DA

plm_firma_corfo_dipu_01

Código seguro de verificación (CSV):

C7F6 5783 1B80 219E 85AE

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.eu

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 05-05-2026

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 06-05-2026



C7F657831B80219E85AE

plm_firma_corfo_dipu_01

Actuación 2. Adecuación del edificio municipal ADIE como centro expositivo artesanal

Campo	Contenido
Línea estratégica	Línea 2. Promoción económica y activación de producto artesanal.
Objetivo específico	Transformar el centro ADIE en un espacio moderno, versátil y funcional destinado a exposiciones, presentaciones, muestras de producto y actividades promocionales, con el fin de convertirlo en un punto de encuentro entre empresas, clientes y profesionales del sector. La propuesta se inspira en el modelo del Parque Joyero de Córdoba, adaptando sus buenas prácticas para crear un entorno atractivo que sirva como escaparate de innovación y competitividad empresarial. Para ello, sería necesario adecuar los espacios con zonas de exposición flexibles, iluminación profesional, medios audiovisuales, mobiliario adaptable y recursos tecnológicos que faciliten la organización de distintos tipos de eventos. Además, este espacio permitiría impulsar la promoción comercial, la visibilidad de las empresas y la generación de nuevas oportunidades de negocio, consolidando al centro ADIE como un referente de dinamización y proyección empresarial.
Descripción técnica resumida	La intervención interior consiste en mejorar los espacios mediante la renovación de la iluminación, los acabados y la distribución, con el objetivo de crear un entorno más moderno, cómodo y profesional para exposiciones y actividades promocionales. Se plantea incorporar una iluminación más eficiente y adaptable que permita destacar los productos y mejorar la experiencia de los visitantes. También se mejorarán los acabados interiores, como suelos, paredes, techos y revestimientos, para ofrecer una imagen más actual y representativa. Además, se busca dotar al espacio de mayor flexibilidad mediante soluciones modulares que faciliten distintos tipos de montajes según las necesidades de cada evento. El mobiliario expositivo será funcional, móvil y adaptable, permitiendo una presentación más atractiva y ordenada de los productos. Todo ello contribuirá a convertir el centro en un espacio más dinámico y preparado para la actividad comercial.
Resultado esperado	El resultado esperado es contar con un recurso permanente destinado a la promoción del sector artesanal, que funcione como un espacio estable para la exposición de productos, la realización de presentaciones y el desarrollo de actividades comerciales y promocionales. Esto permitirá dar mayor visibilidad al trabajo de los artesanos, facilitar el contacto con clientes y profesionales, y generar nuevas oportunidades de negocio. Además, esta iniciativa contribuirá a la profesionalización de la imagen del sector, ofreciendo una presentación más cuidada, moderna y competitiva de los productos y empresas participantes. Un espacio bien acondicionado y orientado a la promoción

Código seguro de verificación (CSV):

9E25 0B14 DAC3 D446 94DA

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.eu

Firmado por DGDA. DESARROLLO LOCAL Y FORMACION PARA EL EMPLEO GARCIA HERRERA ANTONIA JESUS el 30-04-



9E250B14DAC3D44694DA

plm_firma_correo_dipu_01

Código seguro de verificación (CSV):

C7F6 5783 1B80 219E 85AE

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.eu

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 05-05-2026

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 06-05-2026



C7F657831B80219E85AE

plm_firma_correo_dipu_01

	comercial reforzará la percepción de calidad, innovación y valor añadido de la artesanía, mejorando su posicionamiento en el mercado y fortaleciendo su proyección tanto a nivel local como externo.
Coste estimado	15.000 €

Actuación 3. Compra de dos casetas de madera para mercado navideño

Campo	Contenido
Línea estratégica	Línea 3. Dinamización estacional y eventos de campañas navideñas.
Objetivo específico	La actuación tiene como objetivo estratégico dotar al Ayuntamiento de Cabra de equipamiento reutilizable para la organización de mercados navideños y el desarrollo de acciones de dinamización comercial, garantizando la sostenibilidad, eficiencia y continuidad de las políticas de impulso al comercio local. En el marco de la campaña navideña, se potencia una de las iniciativas de mayor impacto y capacidad de atracción, como es el trenecito infantil, que recorre las principales calles del municipio y genera un elevado flujo de visitantes, favoreciendo la activación económica del comercio de proximidad. Para ello, se contempla la adquisición de dos casetas de estética integrada en el entorno navideño: una destinada a la gestión y venta de tickets del trenecito, mejorando la accesibilidad y organización del servicio, y otra orientada a la promoción e información de las campañas comerciales, reforzando la visibilidad y competitividad del tejido empresarial local.
Resultado esperado	Como resultado, la actuación contribuirá a incrementar la afluencia de visitantes, estimular el consumo, mejorar la experiencia de usuario, reforzar la imagen del municipio como destino comercial atractivo e innovador y optimizar los recursos públicos mediante la reutilización del equipamiento en futuras campañas. Mayor capacidad de organización de eventos, presencia física del comercio en calle y reducción de dependencia de alquileres temporales.
Coste estimado	8.000 €

Código seguro de verificación (CSV):

9E25 0B14 DAC3 D446 94DA



9E250B14DAC3D44694DA

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.eu

Firmado por DGDA. DESARROLLO LOCAL Y FORMACION PARA EL EMPLEO GARCIA HERRERA ANTONIA JESUS el 30-04-

pie_firma_corpso_dipu_01

Código seguro de verificación (CSV):

C7F6 5783 1B80 219E 85AE



C7F657831B80219E85AE

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.eu

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 05-05-2026

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 06-05-2026

pie_firma_corpso_dipu_01

Actuación 4. Diseño y producción de campañas publicitarias estivales para incentivar el consumo del comercio local

Campo	Contenido
Línea estratégica	Línea 4. Diseño y producción de campañas publicitarias estivales para incentivar el consumo del comercio local. “Noche de compra y compás” y “Noche y compras”
Objetivo específico	La campaña “Noche y Compras” se concibe como acción de arranque de la temporada de verano, con el objetivo de activar la demanda local, generar un clima de dinamismo asociado al inicio del periodo estival y fomentar la predisposición al consumo en el comercio de proximidad. Por su parte, “Noches de Compras y Compás” se plantea como una actuación estratégica en la fase de mayor afluencia de visitantes, vinculada al contexto previo a la feria municipal, aprovechando el incremento de población estacional para potenciar la captación de nuevos clientes, aumentar el flujo peatonal en las zonas comerciales y maximizar el impacto económico en los establecimientos adheridos. Ambas acciones, de carácter complementario, persiguen reforzar la competitividad del comercio urbano mediante la generación de experiencias de compra diferenciadas, el incremento del tiempo de permanencia en las áreas comerciales y la mejora de la visibilidad del tejido comercial local, contribuyendo así a su sostenibilidad y posicionamiento como eje dinamizador de la economía municipal.
Resultado esperado	Se espera un incremento de la actividad comercial local durante el periodo estival, reflejado en una mayor afluencia de público en las zonas comerciales, aumento de clientes en los establecimientos adheridos y crecimiento de las ventas respecto a periodos similares. Asimismo, se prevé reforzar la capacidad de atracción del comercio local, especialmente durante la fase previa a la feria, favoreciendo la captación de visitantes y la dinamización económica del municipio.
Coste estimado	12.000 €

10. FASE 3.1. CALENDARIO, COSTES Y FINANCIACIÓN

10.1 Presupuesto agregado

Actuación	Importe estimado	Fuente principal prevista	Observaciones
Mejora del entorno urbano comercial	25.000 €	Municipal + subvención inversión	Elemento reutilizable
Adecuación del edificio municipal ADIE	15.000 €	Municipal + subvención inversión	Elemento permanente

Código seguro de verificación (CSV):

9E25 0B14 DAC3 D446 94DA

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.eu

Firmado por DGDA. DESARROLLO LOCAL Y FORMACION PARA EL EMPLEO GARCIA HERRERA ANTONIA JESUS el 30-04-



9E250B14DAC3D44694DA

pila_firma_correo_dipu_01

Código seguro de verificación (CSV):

C7F6 5783 1B80 219E 85AE

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.eu

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 05-05-2026

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 06-05-2026



C7F657831B80219E85AE

pila_firma_correo_dipu_01

Compra de 2 casetas de madera	8.000 €	Municipal + subvención inversión	Coherencia visual del eje
Diseño y producción de campañas publicitarias	12.000 €	Municipal + subvención inversión + convenio	Actuación de mayor intensidad
Presupuesto Total Estimado	60.000 €		

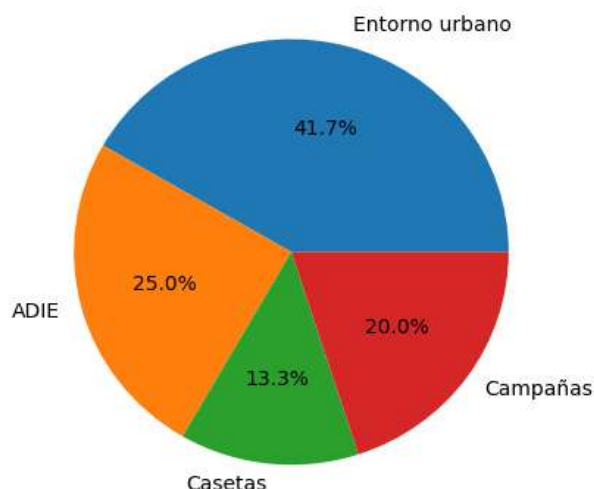


Gráfico 1. Distribución estimada del presupuesto del proyecto.

10.2 Encaje financiero e institucional

El Plan Estratégico de Subvenciones del Ayuntamiento de Cabra establece que toda concesión de ayudas, subvenciones o instrumentos de colaboración público-privada debe quedar necesariamente supeditada a la existencia de crédito adecuado y suficiente en el presupuesto municipal, así como al cumplimiento de los principios de estabilidad presupuestaria, sostenibilidad financiera, eficiencia en el uso de los recursos públicos y transparencia en la gestión. En este sentido, la implementación del presente plan no puede entenderse como una actuación aislada o independiente, sino como un proceso progresivo y programado que deberá ajustarse a la disponibilidad presupuestaria de cada ejercicio económico, así como a la aprobación previa de las correspondientes bases reguladoras, convocatorias públicas o convenios específicos de colaboración que habiliten su ejecución.

Código seguro de verificación (CSV):

9E25 0B14 DAC3 D446 94DA



9E250B14DAC3D44694DA

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.eu

Firmado por DGDA. DESARROLLO LOCAL Y FORMACION PARA EL EMPLEO GARCIA HERRERA ANTONIA JESUS el 30-04-

pie_firma_corpo_dipu_01

Código seguro de verificación (CSV):

C7F6 5783 1B80 219E 85AE



C7F657831B80219E85AE

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.eu

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 05-05-2026

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 06-05-2026

pie_firma_corpo_dipu_01

Desde una perspectiva institucional, el presente plan presenta un encaje directo y coherente dentro de las líneas estratégicas definidas por el Ayuntamiento de Cabra en materia de Desarrollo Económico y Social, Turismo, Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible. Estas líneas establecen como objetivos prioritarios el fortalecimiento del tejido productivo local, el apoyo al pequeño y mediano comercio, la mejora de la competitividad del comercio, así como la puesta en valor del municipio como destino turístico, cultural y económico. En este contexto, las actuaciones previstas en el plan se alinean plenamente con dichos objetivos, al incidir directamente sobre la dinamización del espacio urbano, la activación del comercio de proximidad y la generación de actividad económica en el centro de la ciudad.

Asimismo, el carácter del proyecto permite su integración en diferentes instrumentos de financiación de carácter complementario, tanto de origen municipal como supramunicipal, lo que incrementa su viabilidad y capacidad de ejecución progresiva. La naturaleza de las actuaciones que combinan inversiones en equipamiento, mejoras del espacio urbano y acciones de dinamización comercial facilita su adaptación a distintas líneas de ayuda, programas de subvención y fórmulas de cofinanciación.

En este sentido, se identifican diversas fuentes potenciales de financiación, con distinto grado de aplicabilidad en función del tipo de actuación, su naturaleza y el calendario de ejecución previsto. Estas fuentes permiten estructurar un modelo de financiación mixto, flexible y escalable, que refuerza la viabilidad global del proyecto y reduce la dependencia de una única línea presupuestaria.

Fuente potencial	Ámbito financiable	Nivel de viabilidad
Presupuesto municipal ordinario	Actuaciones físicas y equipamiento	Alto
Convocatorias autonómicas de comercio	Urbanismo comercial, dinamización, equipamiento	Medio-Alto
Diputación / programas provinciales	Promoción económica y embellecimiento	Medio
Colaboración asociativa	Campañas y ambientación	Medio

Este esquema de financiación permite garantizar la viabilidad progresiva del plan, asegurando una adecuada distribución de cargas económicas, una planificación realista de las inversiones y una ejecución compatible con los ciclos presupuestarios municipales y supramunicipales. Asimismo, refuerza el principio de corresponsabilidad institucional y la capacidad de apalancamiento de recursos públicos y privados para maximizar el impacto de las actuaciones previstas.

11. FASE 3.2. SISTEMA DE INDICADORES Y EVALUACIÓN

Conforme a los criterios establecidos en la guía PECM, el sistema de seguimiento y evaluación del presente Plan Estratégico no debe limitarse exclusivamente al control del gasto ejecutado o al grado de cumplimiento formal de las actuaciones previstas, sino que debe configurarse como una herramienta integral de análisis y toma de decisiones. En este sentido, se plantea la implantación de un cuadro de mando estructurado basado en indicadores de distinta naturaleza ejecución, resultado, impacto y percepción que permita disponer de una visión global, objetiva y continuada del grado de desarrollo del plan. Este enfoque posibilita no solo la verificación del cumplimiento de las actuaciones, sino también la evaluación de su eficacia real sobre el entorno urbano, la actividad comercial y la percepción ciudadana. Asimismo, este sistema facilita al Ayuntamiento la revisión periódica del grado de avance del proyecto, permitiendo la detección temprana de

Código seguro de verificación (CSV):

9E25 0B14 DAC3 D446 94DA

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.eu

Firmado por DGDA. DESARROLLO LOCAL Y FORMACION PARA EL EMPLEO GARCIA HERRERA ANTONIA JESUS el 30-04-



9E250B14DAC3D44694DA

Código seguro de verificación (CSV):

C7F6 5783 1B80 219E 85AE

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.eu

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 05-05-2026

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 06-05-2026



C7F657831B80219E85AE

desviaciones, la identificación de áreas de mejora y, en su caso, la reorientación o ajuste de prioridades estratégicas con el fin de optimizar el impacto de las intervenciones previstas.

Tipo	Indicador	Unidad	Referencia 2025	Meta 2030
Ejecución	Actuaciones materializadas	nº	0	5
Resultado	Flujo peatonal medio diario	personas/día	1.200	1.500
Resultado	Comercios participantes en campañas	%	40	70
Resultado	Eventos o acciones/año	nº	3	10
Impacto	Visitantes a eventos	personas/año	1.500	3.500
Percepción	Valoración del eje comercial	escala 1-5	3,2	4,2

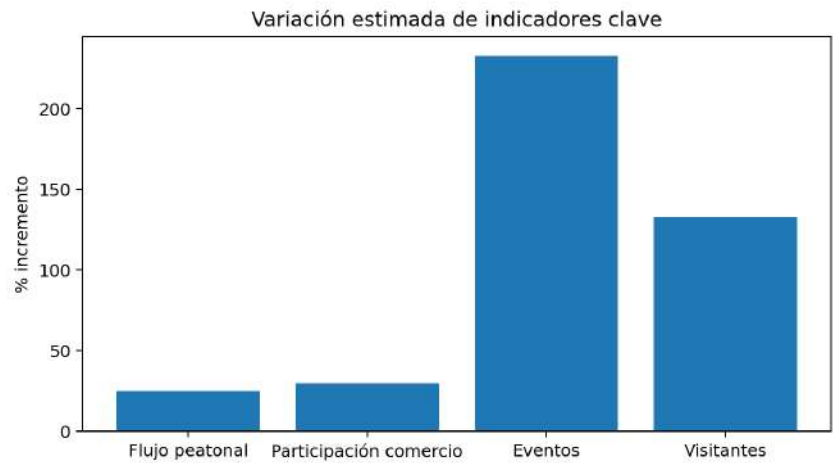


Gráfico 2. Variación estimada de indicadores clave del proyecto.

Código seguro de verificación (CSV):

9E25 0B14 DAC3 D446 94DA



9E250B14DAC3D44694DA

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.eu

Firmado por DGDA. DESARROLLO LOCAL Y FORMACION PARA EL EMPLEO GARCIA HERRERA ANTONIA JESUS el 30-04-

pie_firma_corpo_dipu_01

Código seguro de verificación (CSV):

C7F6 5783 1B80 219E 85AE



C7F657831B80219E85AE

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.eu

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 05-05-2026

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 06-05-2026

pie_firma_corpo_dipu_01

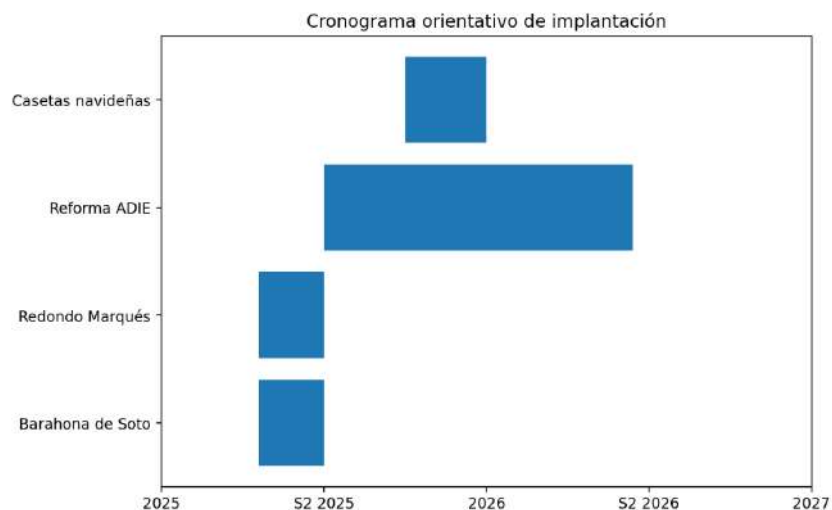


Gráfico 3. Cronograma orientativo de implantación.

12. FASE 4. GOBERNANZA Y SEGUIMIENTO

La correcta implementación del presente Plan Estratégico de Dinamización Comercial requiere la definición de un modelo de gobernanza estable, que garantice la coordinación entre los distintos agentes implicados, la adecuada ejecución de las actuaciones previstas y el seguimiento continuo de los resultados obtenidos.

En este sentido, se propone la constitución de una **Mesa de Seguimiento del Proyecto**, como órgano de carácter técnico y consultivo, orientado a asegurar la coherencia global del plan, facilitar la toma de decisiones compartida y promover la adaptación progresiva de las actuaciones a la evolución del contexto urbano, económico y comercial.

Esta mesa estará integrada por representantes del Ayuntamiento de Cabra, incluyendo Alcaldía o la concejalía competente en materia de desarrollo económico y comercio, así como por personal técnico municipal responsable de la planificación, ejecución y evaluación de las actuaciones. Asimismo, se incorporará la representación del comercio local a través de asociaciones empresariales o agentes representativos del sector, garantizando la participación directa del tejido comercial en el proceso de seguimiento y valoración del plan.

Cuando se estime oportuno, podrán incorporarse entidades colaboradoras y agentes vinculados al ámbito turístico, cultural o de promoción económica, con el objetivo de reforzar la transversalidad del proyecto y favorecer la generación de sinergias entre sectores estratégicos del municipio.

Las funciones principales de este órgano de gobernanza serán, entre otras, la validación de prioridades de actuación, la supervisión del grado de ejecución de las medidas previstas, el análisis periódico de los indicadores de seguimiento y la formulación de propuestas de ajuste o reorientación del plan en función de los resultados obtenidos. Asimismo, actuará como espacio de coordinación entre los distintos agentes

Código seguro de verificación (CSV):

9E25 0B14 DAC3 D446 94DA

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.eu

Firmado por DGDA. DESARROLLO LOCAL Y FORMACION PARA EL EMPLEO GARCIA HERRERA ANTONIA JESUS el 30-04-



9E250B14DAC3D44694DA

pila_firma_cofito_dipu_01

Código seguro de verificación (CSV):

C7F6 5783 1B80 219E 85AE

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.eu

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 05-05-2026

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 06-05-2026



C7F657831B80219E85AE

pila_firma_cofito_dipu_01

implicados, favoreciendo la comunicación fluida y la resolución conjunta de incidencias o necesidades detectadas durante el desarrollo del proyecto.

Este modelo de gobernanza se concibe como un sistema dinámico y flexible, orientado a garantizar no solo la correcta ejecución técnica del plan, sino también su sostenibilidad en el tiempo y su capacidad de adaptación a los cambios del entorno urbano y comercial.

Órgano / agente	Papel principal
Ayuntamiento de Cabra	Impulso, contratación, financiación y coordinación institucional
Área técnica municipal	Seguimiento de ejecución y evaluación de indicadores
Comercio local / asociación	Validación funcional de campañas y participación en activación
Agentes de apoyo (turismo, cultura, patrocinio)	Complemento de programación y difusión

13. REPORTAJE FOTOGRÁFICO Y VISUALIZACIONES

Las siguientes imágenes se incorporan como visualizaciones de referencia para la presentación del plan. Tienen valor ilustrativo para comunicar la intervención prevista y ayudar a validar la imagen objetivo del eje comercial.

Código seguro de verificación (CSV):

9E25 0B14 DAC3 D446 94DA



9E250B14DAC3D44694DA

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.eu

Firmado por DGDA. DESARROLLO LOCAL Y FORMACION PARA EL EMPLEO GARCIA HERRERA ANTONIA JESUS el 30-04-

plm_firma_correo_dipu_01

Código seguro de verificación (CSV):

C7F6 5783 1B80 219E 85AE



C7F657831B80219E85AE

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.eu

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 05-05-2026

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 06-05-2026

plm_firma_correo_dipu_01



Visualización 1. Calle Barahona de Soto con decoración vertical iluminada desde el suelo.

img_firma_cofirma_depou_01

Código seguro de verificación (CSV):

9E25 0B14 DAC3 D446 94DA



9E250B14DAC3D44694DA

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.eu

Firmado por DGDA. DESARROLLO LOCAL Y FORMACION PARA EL EMPLEO GARCIA HERRERA ANTONIA JESUS el 30-04-

Código seguro de verificación (CSV):

C7F6 5783 1B80 219E 85AE



C7F657831B80219E85AE

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.eu

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 05-05-2026

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 06-05-2026

img_firma_cofirma_depou_01

PLANO DE ACTIVIDADES

1 C/ Redondo Marqués, Calvillo y Barahona de Soto

2 Centro ADIE
(Sala Expositiva ADIE)
C/ Junquillo, S/N



Visualización2. Esquema general del proyecto de revitalización y su relación entre actuaciones.

Código seguro de verificación (CSV):

9E25 0B14 DAC3 D446 94DA



9E250B14DAC3D44694DA

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.eu

Firmado por DGDA. DESARROLLO LOCAL Y FORMACION PARA EL EMPLEO GARCIA HERRERA ANTONIA JESUS el 30-04-

plg_firma_corra_dep_01

Código seguro de verificación (CSV):

C7F6 5783 1B80 219E 85AE



C7F657831B80219E85AE

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.eu

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 05-05-2026

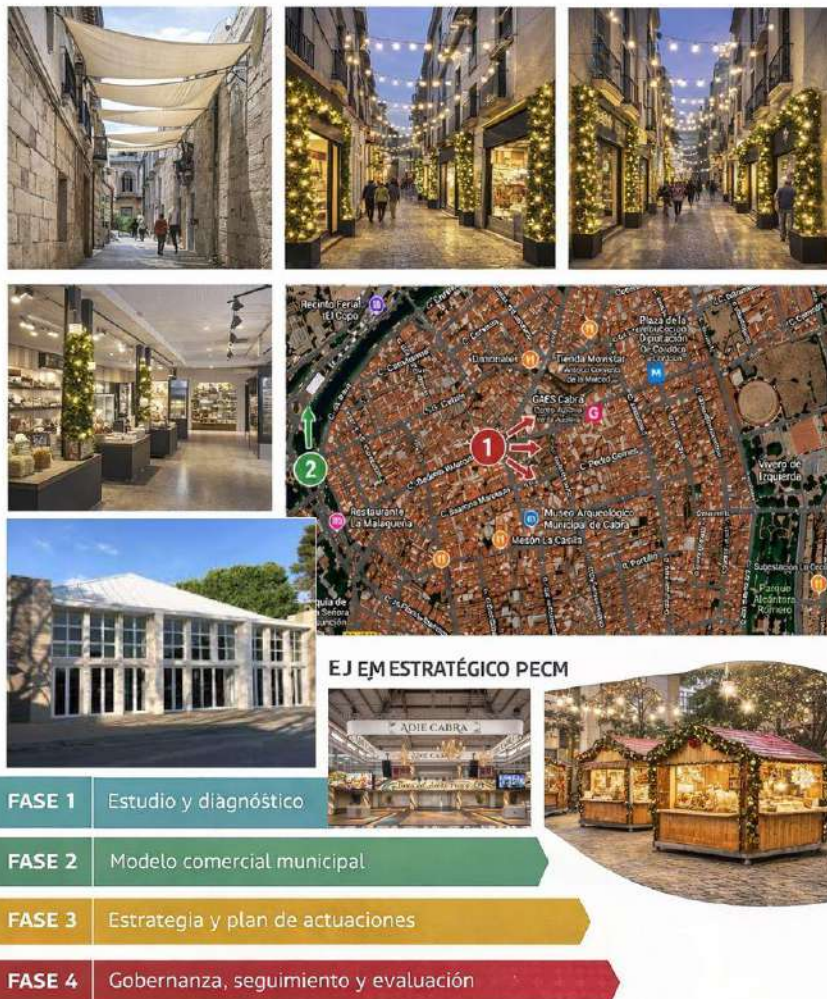
VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 06-05-2026

plg_firma_corra_dep_01

PROYECTO DE REVITALIZACIÓN DEL EJE COMERCIAL DEL CENTRO URBANO DE CABRA 2025-2030

AYUNTAMIENTO
DE CABRA

Elaborado conforme a la Guía PECM



Visualización 3. Lámina de presentación general del proyecto con enfoque institucional y gráfico.

Código seguro de verificación (CSV):

9E25 0B14 DAC3 D446 94DA

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.eu

Firmado por DGDA. DESARROLLO LOCAL Y FORMACION PARA EL EMPLEO GARCIA HERRERA ANTONIA JESUS el 30-04-



9E250B14DAC3D44694DA

pie_firma_corto_dipu_01

Código seguro de verificación (CSV):

C7F6 5783 1B80 219E 85AE

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.eu

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 05-05-2026

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 06-05-2026



C7F657831B80219E85AE

pie_firma_corto_dipu_01

14. CONCLUSIONES

El Plan Estratégico de Dinamización Comercial del centro urbano de Cabra se configura como un instrumento de planificación integral, alineado con los criterios metodológicos de la guía PECM y coherente con el marco de planificación municipal y subvencional vigente. Su enfoque no responde a actuaciones puntuales, sino a una estrategia estructurada de transformación progresiva del espacio urbano comercial.

El análisis realizado evidencia la necesidad de reforzar la competitividad del comercio de proximidad mediante la mejora del entorno urbano, la generación de una imagen comercial homogénea y la incorporación de elementos que incrementen la capacidad de atracción, permanencia y consumo en el eje central del municipio. En este sentido, el plan aborda de forma conjunta tanto la dimensión física del espacio público como la dimensión económica y promocional de la actividad comercial.

La estrategia propuesta combina actuaciones de impacto inmediato, orientadas a la dinamización visible del entorno, con intervenciones de carácter estructural que permiten consolidar un modelo estable de ciudad comercial activa. Esta combinación garantiza la obtención de resultados a corto plazo, al tiempo que sienta las bases para una evolución sostenida del modelo comercial en el medio y largo plazo.

Asimismo, el plan favorece la coordinación entre administración pública, tejido comercial y agentes socioeconómicos, reforzando la colaboración público-privada como eje fundamental para la ejecución, seguimiento y sostenibilidad de las actuaciones. Este enfoque contribuye a consolidar una gobernanza compartida del proyecto, orientada a la eficiencia en la gestión de recursos y a la mejora continua de los resultados.

Desde el punto de vista financiero y operativo, el plan se estructura sobre un presupuesto global estimado de 60.000 euros, un sistema de indicadores de seguimiento y evaluación, y un horizonte temporal 2025–2030, lo que permite su adecuada planificación, ejecución progresiva y control de impacto.

En conclusión, el Plan Estratégico de Dinamización Comercial del centro urbano de Cabra constituye una herramienta realista, coherente y operativa para la mejora del entorno comercial urbano, contribuyendo a reforzar la identidad de ciudad, la competitividad del comercio local y la consolidación de un modelo urbano más dinámico, atractivo y sostenible.

Código seguro de verificación (CSV):

9E25 0B14 DAC3 D446 94DA



9E250B14DAC3D44694DA

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.eu

Firmado por DGDA. DESARROLLO LOCAL Y FORMACION PARA EL EMPLEO GARCIA HERRERA ANTONIA JESUS el 30-04-

plm_firma_como_dipu_01

Código seguro de verificación (CSV):

C7F6 5783 1B80 219E 85AE



C7F657831B80219E85AE

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.eu

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 05-05-2026

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 06-05-2026

plm_firma_como_dipu_01